

trativos para la enajenación en subasta pública de 164 solares, a segregar de la finca «Ejido», del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a satisfacer al citado Ayuntamiento la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece al alza, en el tipo de licitación, el ..... por ciento más por el solar número ..... (en letra).

Es adjunto resguardo de haber, depositado la cantidad de 1.000 pesetas como garantía exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

**Declaración de capacidad (modelo):** El que suscribe, a efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta, anunciada por el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes para la enajenación de 164 solares, a segregar de la finca «Ejido», del citado Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma.)

Sierra de Fuentes, 31 de julio de 1976.—El Alcalde.—6.089-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Sueca (Valencia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de cuatro aulas en el Centro de Formación Profesional.**

Este Ayuntamiento convoca subasta para contratar las obras de construcción de cuatro aulas en el Centro de Formación Profesional de Sueca.

**Tipo de licitación:** 1.560.799 pesetas, a la baja.

**Plazo de ejecución:** Tres meses.

**Pagos:** En la Depositaria Municipal, mediante certificación de obra expedida por el Arquitecto Director y aprobada por la Corporación, con cargo a la consignación que figura en el presupuesto ordinario vigente.

**Garantías:** Provisional, 41.216 pesetas; definitiva el 6 por 100 del remate.

**Expediente:** Puede examinarse en la Secretaría Municipal.

**Proposiciones:** Se presentarán en dicha Secretaría, durante las horas de diez a trece, dentro de los diez días hábiles si-

guientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de esta provincia, según última publicación.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

**Autorizaciones:** No se requieren.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., enterado del proyecto y de los pliegos de condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Sueca en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y en el de la provincia número ....., de fecha ....., para la ejecución de las obras de construcción de cuatro aulas en el Centro de Formación Profesional, se comprometo a ejecutar las mismas, con sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Asimismo acompaño la documentación exigida en las bases de la convocatoria. (Fecha y firma del proponente.)

Sueca, 29 de julio de 1976.—El Alcalde, Rafael Matos.—6.019-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Torrente (Valencia) por la que se rectifica el anuncio de concurso referente a sustitución de aforos por contadores y colocación de contadores.**

En el anuncio número 15.856, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de 13 de agosto, referente a sustitución de aforos por contadores y colocación de contadores, por error, se omitió: «La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente laborable al que termine el plazo de presentación de pliegos, y hora de las doce.»

Torrente, 18 de agosto de 1976.—El Alcalde accidental, Benito Nemesio Planells. 6.576-A.

**Resolución de la Parazonería de Guipúzcoa y Alava por la que se anuncia subasta de productos forestales.**

De conformidad con el plan forestal de aprovechamientos para el año 1976, apro-

bado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), Servicio Provincial de Guipúzcoa, se sacarán a pública subasta en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Segura (Guipúzcoa), y ante la Entidad de la Parazonería de Guipúzcoa y Alava a las once horas de la mañana del día siguiente después de expirar los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aprovechamientos del lote siguiente:

**Lote único,** en los sitios Guizonzabal, Gasteluberri y Anzucar-Garagarza, en el monte número 13. Parazonería de Guipúzcoa y Alava.

**Clase de aprovechamiento:** 1.151 pinos insignis, 252 laricios, 10 abetos, 26 robles americanos, 16 alisos, 17 hayas, 11 arces y otras especies, 3.557 pinos insignis y laricio para papelería y jaro de haya. Todo el lote es por entresaca, excepto una parte de Gasteluberri, que será a matarrasa.

El volumen aproximado es de 1.021,50 metros cúbicos a la real y con corteza. Este volumen incluye los pinos para papelería. Además se calcula 47 estereos de jaro de haya.

**Precio de tasación:** 1.246.147 pesetas.

**Precio índice:** 1.557.684 pesetas.

**Tasas:** 30.625 pesetas.

Las condiciones generales de la subasta se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento de Segura (Guipúzcoa).

Los proponentes deberán presentar la documentación correspondiente.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo inserto al pie, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Entidad, sita en el Ayuntamiento de Segura (Guipúzcoa), con veinticuatro horas de antelación al acto de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ....., en el monte de la Parazonería de Guipúzcoa y Alava, ofrece por el lote único la cantidad de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

Segura, 26 de julio de 1976.—El Alcalde-Presidente.—6.212-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 78/76, en relación con la intervención de un automóvil furgón-vivienda «Mercedes», matrícula VPH-45-M, por supuesta infracción de su propietario Gerardo Joseth O'Connor, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infrac-

ción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 31 de mayo de 1976.—El Administrador.—4.538-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 76/76, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 403», matrícula 150-AVH-75, por supuesta infracción de su propietario Denis Jean Jaire le Nail, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 31 de mayo de 1976.—El Administrador.—4.537-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 78/76, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Werke GBTK», ma-

trícula KIB-AW-31, por supuesta infracción de su propietario Antonio Ramírez Jiménez, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas) siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe. Motril, 1 de junio de 1976.—El Administrador.—4.539-E.

#### PONTEVEDRA

Relación de depósitos necesarios sin interés en metálico que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de 10 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

(Los datos reseñados a continuación corresponden, por este orden, a la fecha de constitución, número de entrada, número de registro, nombre del titular e importe).

Enero 5. 6.601. 6.836. Recaudador de Rondondela. 970 pesetas.  
Enero 14. 6.610. 6.839. Miguel Iglesias Pérez. 1.000 pesetas.  
Enero 29. 6.634. 6.854. Francisco Rodríguez Ferreira. 600 pesetas.  
Febrero 1. 6.637. 6.856. Francisco Salazar Pérez. 17.183 pesetas.  
Febrero 24. 6.676. 6.880. José H. Lois Barros. 600 pesetas.  
Febrero 24. 6.678. 6.881. Enrique Lorenzo Escaro. 1.000 pesetas.  
Marzo 24. 6.731. 6.897. Secretario Juzgado Primera Instancia. 2.539 pesetas.  
Abril 15. 6.757. 6.905. Comisión vecinos de San Juan del Piñero. 1.136 pesetas.  
Abril 21. 6.763. 6.907. Juzgado Primera Instancia. 25.525 pesetas.  
Abril 26. 6.767. 6.910. José Lubian. 6.664 pesetas.  
Mayo 5. 6.781. 6.916. Juzgado Primera Instancia. 610 pesetas.  
Mayo 10. 6.785. 6.917. Matías de Cabo Briones. 2.500 pesetas.  
Mayo 13. 6.794. 6.920. Juzgado Primera Instancia. 2.034 pesetas.  
Mayo 13. 6.819. 6.927. Alberto Ballesteros Ballesteros. 2.181 pesetas.  
Mayo 13. 6.821. 6.929. Alberto Ballesteros Ballesteros. 579 pesetas.  
Junio 3. 6.824. 6.931. Herederos de José Corbacho Pajares. 1.927 pesetas.  
Junio 23. 6.852. 6.943. Severino Martínez Martínez. 2.500 pesetas.  
Julio 4. 6.864. 6.948. Alfonso Rolán Sampredo. 2.500 pesetas.  
Julio 6. 6.868. 6.950. José Freire Pastoriza. 5.078 pesetas.  
Julio 8. 6.879. 6.959. José Piñero Blanco. 2.400 pesetas.  
Julio 13. 6.887. 6.953. Nazario Araujo. 1.000 pesetas.  
Julio 15. 6.889. 6.965. Manuel Suárez Marquier. 2.000 pesetas.  
Julio 20. 6.903. 6.971. Indalecio Lorenzo González. 1.000 pesetas.

Julio 26. 6.910. 6.972. Angel González Peña. 1.000 pesetas.  
Agosto 2. 6.928. 6.977. Rafael Prieto Salvadores. 2.500 pesetas.  
Agosto 23. 6.987. 6.992. Luis Dobarro So-moza. 1.000 pesetas.  
Agosto 28. 7.006. 7.006. Automóviles de Tuy, S. A. 650 pesetas.  
Septiembre 5. 7.039. 7.016. Ayuntamiento La Estrada. 1.243 pesetas.  
Septiembre 12. 7.052. 7.020. Darío Fole Malvar. 6.555 pesetas.  
Septiembre 20. 7.063. 7.025. Alberto González Díaz. 7.158 pesetas.  
Septiembre 20. 7.064. 7.026. Alberto González Díaz. 8.785 pesetas.  
Septiembre 23. 7.072. 7.030. Miguel Sueiro Barreiro. 700 pesetas.  
Octubre 22. 7.033. 7.141. Antonio Chenlo Gómez. 5.000 pesetas.  
Noviembre 5. 7.053. 7.049. Juan Padín Oubiña. 2.000 pesetas.  
Noviembre 21. 7.081. 7.062. Edelmira Estévez Alvarez. 3.840 pesetas.  
Noviembre 24. 7.105. 7.082. Miguel Sueiro Barreiro. 700 pesetas.  
Noviembre 29. 7.122. 7.079. José Regojo Rodríguez. 10.303 pesetas.  
Diciembre 14. 7.169. 7.082. Pablo Bugarín Domínguez. 625 pesetas.

#### Provisionales para subastas

Febrero 24. 6.677. 573. Mejillonera Viguesa, S. A. 1.171 pesetas.  
Abril 29. 6.775. 598. La misma. 23 pesetas.  
Julio 19. 6.899. 615. Benito Malvar González. 7.282 pesetas.  
Julio 13. 6.922. 629. Apolinar Contreras Piñero. 68 pesetas.  
Diciembre 1. 7.140. 664. José Malvar Figueroa. 1.818 pesetas.  
Diciembre 19. 7.182. 682. Tranvía Eléctrico Pontevedra. 2.979 pesetas.

#### Provisionales para subastas en efectos públicos

Julio 21. 6.905. 608. José Malvar Figueroa. 7.500 pesetas.  
Diciembre 1. 7.139. 663. José Malvar Figueroa. 13.500 pesetas.

Pontevedra, 27 de febrero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—3.464-E.

#### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Franz Josef Fieger, cuyos datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 417 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1976. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.559-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hans-Villi Heinrich Wsemuller, nacido el 6 de enero de 1948 en Düsseldorf, hijo de Kate y de Khete, ingeniero, con domicilio en Düsseldorf, titular del pasaporte número C-6634620, expedido en Kaarst el 17 de noviembre de 1970, inculcado en el procedimiento número 118 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hace constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.558-E.

#### Tribunales de Contrabando

##### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Elizabeth Bedacht y Silverio Virto, cuyo último domicilio conocido en Madrid, calle Cavanilles, 47, ambos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de mayo de 1976, al conocer del expediente número 297/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal de un automóvil Mercedes 280-S, con matrícula SW-W-669, cuya valoración ha quedado reducida a 330.000 pesetas (dicha infracción en grado de tentativa).

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Silverio Virto Pérez, doña Elisabeth Bedacht, don Armando Barturen Palacios y don José Manuel Barturen Palacios.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad no se estiman.

4.º Imponerles la multa siguiente:

	Base	Tipo	Sanción
A don Silverio Virto .....	82.500	400 %	330.000
A doña Elizabeth Bedacht .....	82.500	400 %	330.000
A don Armando Barturen .....	82.500	400 %	330.000
A don José Manuel Barturen .....	82.500	400 %	330.000
Totales .....	330.000		1.320.000

5.º Decretar el comiso del automóvil intervenido en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.384-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Pascual Lloréns, cuyo último domicilio conocido era en travesía de Gracia, número 173, y Diputación, número 222, de Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 5 de mayo de 1976, al conocer del expediente número 83/75, instruido por aprehensión de diversa mercancía, valorada en 4.692.600 pesetas, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

	Base	Tipo	Sanción
1.ª infrac. José Luis Alonso .....	5.601,80	200 %	11.204
2.ª infrac. José Juan Antonio Cioffi .....	7.581,27	200 %	15.163
3.ª infrac. Andrés Felices .....	8.797,72	200 %	17.595
4.ª infrac. Alejandro Obradovich .....	5.585,79	200 %	11.172
5.ª infrac. Cívcmir Nedelkovich .....	6.737,92	200 %	13.476
6.ª infrac. Enrique Claramunt .....	6.439,35	200 %	12.879
7.ª infrac. José Fermín Gutiérrez .....	5.770,01	200 %	11.540
8.ª infrac. Miguel Figueirido .....	8.066,41	200 %	16.133
9.ª infrac. Oscar Ramírez .....	5.309,40	200 %	10.619
10.ª infrac. Saturnino Ruiz .....	10.016,40	267 %	26.744
11.ª infrac. Enrique Saura .....	9.353,96	200 %	18.708
12.ª infrac. Severino González .....	7.604,20	200 %	15.208
13.ª infrac. Jorge Cayuela .....	6.810,40	200 %	13.621
14.ª infrac. Fernando Martín .....	7.925,47	200 %	15.851
15.ª infrac. Pedro Corral .....	11.106,90	267 %	29.855
16.ª infrac. Racig Dragomir .....	5.946,12	200 %	11.892
17.ª infrac. Ramón González .....	6.121,11	200 %	12.242
18.ª infrac. Joaquín Godes .....	3.500,00	200 %	7.000
19.ª infrac. Andrés González .....	4.983,60	200 %	9.967
20.ª infrac. Antolin Ortega .....	7.464,30	200 %	14.929
Total sanciones .....			295.598

5.º Decretar el comiso de la totalidad de las mercancías aprehendidas en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.583-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alexandro Obradovich, cuyo último domicilio conocido era Trinidad, 7, 4.º, Castellón de la Plana, el Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de mayo de 1976, al conocer del expediente más arriba numerado acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas veinte infracciones de contrabando todas de menor cuantía, comprendidas en los casos 4.º y 1.º de los artículos 11 y 13 de la vigente Ley, respectivamente, por importación ilegal de tabaco y diversa mercancía, a excepción de la número 18, comprendida únicamente en el caso 1.º del artículo 13 por la importación ilegal de una máquina de escribir valorada en 3.500 pesetas.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones en concepto de autores a José Luis Alonso, José Juan Antonio Cioffi, Andrés Felices Martínez, Alejandro Obradovich, Zivomir Nedelkovich, Enrique Claramunt Torres, José Fermín Gutiérrez Martín, Miguel Figueirido Jiménez, Oscar Ramírez Fernández, Saturnino Ruiz de la Hermosa, Enrique Saura Gil, Severino González García, Jorge Cayuela Peiró, Fernando Martín Santos, Pedro Corral Revuelta, Racig Dragomir, Ramón González Ayzá, Joaquín Godes Monford, Andrés González Ponce, Antolin Ortega García.

3.º Declarar que es de estimar la atenuante 3.ª del artículo 17 por la cuantía de las infracciones, excepto en la 10 y 15, en las que no se estiman circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer por dichas infracciones las multas siguientes:

poner recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, a 7 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.722-E.

#### MÁLAGA

Desconociéndose el domicilio de Hahmed Amaichi, de nacionalidad marroquí, por el presente se le notifica que, interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Agustín Souvirón de la Macorra, en nombre y representación de Enrique Vadillo Cano, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 90/76, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 25 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—4.391-E.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

#### LUGO

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 178, de 5 de agosto de 1976, se publica el siguiente anuncio de información pública:

En esta Comisión Provincial se tramita expediente de expropiación forzosa promovido por la Empresa «Alúmina Española, S. A.», acogida a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Galicia (expediente AG/11), por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1975 (Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 2 de junio de 1975), que incluye el derecho a la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Jove que figuran en las relaciones adjuntas en anexo aparte.

Y en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2854/1964, de 11 de septiembre, se abre información pública, por término de quince días, para oír a los afectados por la expropiación, quienes podrán formular por escrito, ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las alegaciones que consideren pertinentes, a los efectos señalados en el párrafo segundo del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Lugo, 6 de agosto de 1976.—El Gobernador civil.—3.817-D.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede inter-

Relación que se cita  
Término municipal de Jove

Propietario	Polígono número	Parcela número	Paraje	Superficie catastral	Clasificación
Josefa Losada Santos	7	154	Carreiras	0,2900	Matorral 3. <sup>a</sup>
Justa Guerrero Gómez	7	158	Carreiras	0,5808	Matorral 3. <sup>a</sup>
Antonia Domínguez Díaz	7	159	Carreiras	0,1433	Labradío 5. <sup>a</sup>
Remedios Quelle Franco	7	160	Carreiras	0,1433	Labradío 5. <sup>a</sup>
Josefa Eijo Valle	7	161 a	Carreiras	0,1087	Labradío 5. <sup>a</sup>
Josefa Eijo Valle	7	161 b, c	Carreiras	0,9300	Matorral 3. <sup>a</sup>
Asunción García Díaz	7	162	Carreiras	0,1236	Matorral 3. <sup>a</sup>
Antonio García Álvarez	7	163	Carreiras	0,0939	Matorral 3. <sup>a</sup>
Josefa Eijo Valle	7	164	Carreiras	0,5932	Labradío 5. <sup>a</sup>
Matilde Cociña Baño	7	174	Carreiras	0,0222	Matorral 3. <sup>a</sup>
Antonia Domínguez Díaz	7	175	Carreiras	0,3262	Matorral 3. <sup>a</sup>
Constantino Querreiro	7	176	Pazo	1,0616	Matorral 3. <sup>a</sup>
Manuel Ronco López	7	216	Cancela de Balieira.	0,1483	Labradío 5. <sup>a</sup>
Josefa Cociña Insúa	7	217	Cancela de Balieira.	0,4646	Labradío 5. <sup>a</sup>
Herederos de Benigna Rego García	7	218 a	Cancela de Balieira.	0,1137	Labradío 5. <sup>a</sup>
Herederos de Benigna Rego García	7	218 b	Cancela de Balieira.	0,4004	Matorral 3. <sup>a</sup>
Demetrio Casas Domínguez	7	219	Cancela de Balieira.	0,0692	Labradío 5. <sup>a</sup>
José Raba Casas	7	220	Cancela de Balieira.	0,0914	Labradío 5. <sup>a</sup>
Angel Casas Quelle	7	221	Cancela de Balieira.	0,0643	Labradío 5. <sup>a</sup>
Remedios Quelle Franco	7	222	Cancela de Balieira.	0,0717	Labradío 5. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Cociña Domínguez	7	224	Cancela de Balieira.	0,1433	Labradío 5. <sup>a</sup>
Josefa Domínguez Díaz	7	225	Cancela de Balieira.	0,1483	Labradío 5. <sup>a</sup>
Hijos de Nicolás Domínguez Sánchez	7	226	Cancela de Balieira.	3,1388	Prado y monte.
Asunción García Díaz	7	230	Lombo	2,0761	Labradío 5. <sup>a</sup>
Asunción García Díaz	7	232	Lombo	0,0395	Labradío 5. <sup>a</sup>
Ramón Martínez Rabinos	7	233	Lombo	0,0371	Labradío 5. <sup>a</sup>
Asunción García Díaz	7	238	Lombo	0,0395	Labradío 5. <sup>a</sup>
Asunción García Díaz	7	242	Froxela	1,5274	Labradío 5. <sup>a</sup>
Nicolás Domínguez López	7	243	Froxela	0,4399	Labradío 5. <sup>a</sup>
Josefa Pérez Rego	7	244	Froxela	0,2175	Matorral 3. <sup>a</sup>
Antonia Domínguez Díaz	7	245	Froxela	0,1730	Matorral 3. <sup>a</sup>
Justa Guerrero Gómez	7	246	Portino	0,4152	Labradío 3. <sup>a</sup>
Manuel Fernández	7	247	Portino	0,3905	Labradío 3. <sup>a</sup>
Justa Guerrero Gómez	7	248	Portino	0,5536	Labradío 3. <sup>a</sup>
Manuel Fernández	7	249	Portino	0,6179	Labradío 3. <sup>a</sup>
Ramón Rapa Casas	7	250	Portino	0,3111	Labradío 3. <sup>a</sup>
Remedios Quelle Franco	7	251	Portino	0,0247	Labradío 3. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Abad	7	283	Regaenga	0,0934	Labradío 3. <sup>a</sup>
Antonia Domínguez Díaz	7	375	Pazo	0,0989	Labradío 5. <sup>a</sup>
Josefa Guerrero Gómez	7	382	Pazo	0,6808	Matorral 3. <sup>a</sup>
Josefa Guerrero Gómez	7	383	Pazo	0,1082	Labradío 5. <sup>a</sup>
Concepción Guerrero Gómez	7	384	Pazo	0,1083	Labradío 5. <sup>a</sup>
Ballenera	10	1	Fulaneira	0,2964	Matorral 3. <sup>a</sup>
Ballenera	10	2	Fulaneira	0,2444	Matorral 3. <sup>a</sup>
Ballenera	10	3	Fulaneira	0,7696	Matorral 3. <sup>a</sup>
Ballenera	10	7	Curras	0,1144	Prado-Regadío 3. <sup>a</sup>
Ballenera	10	8	Curras	0,0208	Prado-Regadío 3. <sup>a</sup>
Ballenera	10	9	Curras	0,0178	Prado-Regadío 3. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Domínguez Díaz	10	10	Fulaneira	2,3504	Matorral 3. <sup>a</sup>
Matilde Cociña Baño	10	14	Fulaneira	1,1804	Matorral 3. <sup>a</sup>
Ramón Rapa Casas	10	15	Fulaneira	0,2880	Matorral 3. <sup>a</sup>
Matilde Cociña Baño	10	16	Fulaneira	0,0520	Matorral 3. <sup>a</sup>
Nicolás Domínguez Sánchez	10	17	Fulaneira	0,0282	Matorral 3. <sup>a</sup>
Jesús Sánchez Abad	10	18	Fulaneira	0,0342	Prado-Regadío 3. <sup>a</sup>
José Sánchez Abad	10	19	Fulaneira	0,0832	Prado-Regadío 3. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Abad	10	20	Fulaneira	0,0884	Prado-Regadío 3. <sup>a</sup>
Dolores Rodríguez	10	24	Cova	0,0171	Labradío 5. <sup>a</sup>
Manuel Losada Amor	10	25	Cova	0,0132	Labradío 5. <sup>a</sup>
María Díaz Basanta	10	26	Cova	0,0390	Labradío 5. <sup>a</sup>
Justa Guerrero Gómez	10	27	Cova	0,0416	Labradío 5. <sup>a</sup>
Josefa Insúa Casabella	10	28	Cova	0,0203	Labradío 5. <sup>a</sup>
Ayuntamiento	10	29	Cova	0,0151	Labradío 5. <sup>a</sup>
Ayuntamiento	10	30	Cova	0,0068	Labradío 5. <sup>a</sup>
Hermanos Masó	10	31	Cova	0,0858	Labradío 5. <sup>a</sup>
Hermanos Masó	10	32	Cova	0,0381	Labradío 5. <sup>a</sup>
Hermanos Masó	10	33	Cova	0,0296	Matorral 3. <sup>a</sup>
Antonio García Domínguez	10	34	Cova	0,0196	Matorral 3. <sup>a</sup>
Antonio García Domínguez	10	35	Cova	0,0582	Labradío 5. <sup>a</sup>
Benigna Rego García	10	36	Cova	0,0780	Labradío 5. <sup>a</sup>
José Pérez Rego	10	37	Cova	0,0916	Labradío 5. <sup>a</sup>
Jesús Sánchez Abad	10	38	Cova	0,1660	Labradío 5. <sup>a</sup>
Hermanos Masó	10	39	Cova	0,0580	Labradío 5. <sup>a</sup>
Hermanos Masó	10	40	Cova	0,0312	Labradío 5. <sup>a</sup>
Hermanos Masó	10	41	Cova	0,0125	Labradío 5. <sup>a</sup>
Hermanos Masó	10	42	Cova	0,0090	Labradío 5. <sup>a</sup>
Hermanos Masó	10	43	Cova	0,0582	Labradío 5. <sup>a</sup>
Isabel Rebellón Basanta	10	44	Cova	0,0750	Labradío 5. <sup>a</sup>
José Antonio Insúa Meitín	10	45	Cova	0,0155	Labradío 5. <sup>a</sup>
Tomás Domínguez López	10	46	Cova	0,0625	Labradío 5. <sup>a</sup>
José Domínguez Riego	10	47	Cova	0,0312	Labradío 5. <sup>a</sup>
Tomás Domínguez López	10	48	Cova	0,0800	Labradío 5. <sup>a</sup>
Antonia Ronco Iglesias	10	49	Cova	0,0750	Labradío 5. <sup>a</sup>
José Domínguez López	10	50	Cova	0,0875	Labradío 5. <sup>a</sup>
Evangelina Domínguez Bem	10	51	Cova	0,1250	Labradío 5. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Martínez Rey	10	52	Cova	0,0582	Labradío 5. <sup>a</sup>

Propietario	Polígono número	Parcela número	Paraje	Superficie catastral	Clasificación
Antonio Rodríguez Otero	10	53	Cova	0,0680	Labradío 5.ª
Antonio Martínez Pérez	10	54	Cova	0,0700	Labradío 5.ª
Antonio Ronco López	10	55	Cova	0,0650	Matorral 3.ª
Manuel Bem Fernández	10	56	Cova	0,0187	Matorral 3.ª
Dolores Pernas	10	57	Cova	0,0900	Labradío 5.ª
Jesús Rapa Insúa	10	58	Cova	0,0300	Labradío 5.ª
Ramón Rapa Casas	10	59	Cova	0,0750	Labradío 5.ª
Manuel Losada Amor	10	60	Cova	0,1250	Labradío 5.ª
Antonio Ronco López	10	61	Cova	0,0750	Matorral 3.ª
Celia Ben Fernández	10	62	Cova	0,0312	Matorral 3.ª
Manuel Bem Fernández	10	63	Cova	0,0312	Matorral 3.ª
Manuel Domínguez	10	64	Cova	0,0320	Labradío 5.ª
Amparo Eido Ponce	10	65	Cova	0,0190	Labradío 5.ª
Herederos de Dolores Abad	10	66	Cova	0,0280	Labradío 5.ª
Amparo Eido Ponce	10	67	Cova	0,0280	Labradío 5.ª
Manuel Ben Fernández	10	68	Cova	0,0280	Labradío 5.ª
Manuel Ben Fernández	10	69	Cova	0,0280	Labradío 5.ª
Antonio Ronco López	10	70	Cova	0,0520	Labradío 5.ª
José Ben Fernández	10	71	Cova	0,0400	Labradío 5.ª
Antonio Ronco López	10	72	Cova	0,0400	Labradío 5.ª
Tomás Domínguez López	10	73	Cova	0,0400	Labradío 5.ª
José López Val	10	74	Cova	0,0740	Labradío 5.ª
Modesto Soto Eldo	10	75	Cova	0,0312	Labradío 5.ª
Jesús Rapa Insúa	10	76	Cova	0,0312	Labradío 5.ª
Benigno Fernández Meitin	10	77	Cova	0,0370	Labradío 5.ª
Antonio Fernández	10	78	Cova	0,0370	Labradío 5.ª
Ayuntamiento	10	79	Cova	0,0500	Matorral 3.ª
Ayuntamiento	10	80	Cova	0,0625	Matorral 3.ª
Manuel Rodríguez Pricio	10	81	Cova	0,1375	Labradío 5.ª
Antonio Rodríguez Otero	10	82	Cova	0,0200	Labradío 5.ª
Rosario García Bermúdez	10	83	Cova	0,0150	Labradío 5.ª
José Ben Abad	10	84	Cova	0,0620	Labradío 5.ª
Josefa Insúa Casabella	10	85	Cova	0,1062	Labradío 5.ª
Herederos de Manuel Ronco López	10	86	Cova	0,0562	Matorral 3.ª
Manuel Martínez Piñeiro	10	87	Cova	0,0187	Labradío 5.ª
Manuel Losada Amor	10	88	Cova	0,0312	Labradío 5.ª
Rosario García Bermúdez	10	89	Cova	0,0312	Labradío 5.ª
Mazarío Sánchez Martín e hijos	10	90	Cova	0,0312	Labradío 5.ª
José López Val	10	91	Cova	0,0670	Labradío 5.ª
Justa Guerrero Gómez	10	92	Cova	0,0840	Labradío 5.ª
Ramón Ben Fernández	10	93	Cova	0,0560	Labradío 5.ª
Antonia Cocina Insúa	10	94	Cova	0,0190	Labradío 5.ª
Mazarío Sánchez Martín e hijos	10	95	Cova	0,0700	Labradío 5.ª
Herederos de Dolores Abad	10	96	Cova	0,0550	Labradío 5.ª
Benigna Rodríguez Díaz	10	97	Cova	0,0400	Labradío 5.ª
Remedios Quelle Franco	10	98	Cova	0,0500	Labradío 5.ª
Celia y Ramón Fernández	10	99-1	Cova	0,0875	Labradío 5.ª
Celia y Ramón Fernández	10	99-2	Costa Da	0,0750	Labradío 5.ª
Benigno Fernández Meitin	10	100	Area	0,0187	Labradío 5.ª
José Antonio Piqueras Guerrero	10	101	Area	0,0187	Matorral 3.ª
José Antonio Piqueras Guerrero	10	102	Area	0,1375	Matorral 3.ª
Manuel Ronco López	10	103	Area	0,0437	Matorral 3.ª
Consuelo Losada Amor	10	104	Area	0,0400	Matorral 3.ª
José Sánchez Amor	10	105	Area	0,0320	Matorral 3.ª
José Domínguez Priego	10	106	Area	0,2500	Matorral 3.ª
Justo Domínguez López	10	107	Area	1,6875	Matorral 3.ª
Josefa Masega Regal	10	108	Area	0,7812	Matorral 3.ª
Antonio Prado	10	109	Area	0,8937	Matorral 3.ª
Jesús Pico Sánchez	10	110	Area	0,8861	Matorral 3.ª
José Ben Meitin	10	111	Costa da Area	0,0740	Matorral 3.ª
Josefa Pernas Rodríguez	10	112	Costa da Area	0,1365	Matorral 3.ª
Josefa Domínguez Díaz	10	113	Costa da Area	0,0780	Pradera 3.ª
Jesús Abad Cocina	10	114	Costa da Area	0,0860	Pradera 3.ª
Carmen García Domínguez	10	115	Costa da Area	0,0500	Matorral 3.ª
Concepción García Domínguez	10	116	Costa da Area	0,0437	Matorral 3.ª
José Casas Otero	10	117	Costa da Area	0,0187	Matorral 3.ª
Josefa Rapa Casas	10	118	Costa da Area	0,0625	Matorral 3.ª
Manuel Domínguez	10	119	Costa da Area	0,0570	Labradío 5.ª
José Sánchez Abad	10	120	Costa da Area	0,0687	Matorral 3.ª
José López Val	10	121	Costa da Area	0,1130	Matorral 3.ª
Rosario García Bermúdez	10	122	Costa da Area	0,0320	Matorral 3.ª
Consuelo Losada Amor	10	123	Costa da Area	0,0625	Labradío 5.ª
Herederos de Modesto Casas Domínguez	10	124	Costa da Area	0,0320	Labradío 5.ª
Justa Guerrero Gómez	10	125	Costa da Area	0,0250	Labradío 5.ª
Mercedes Ronco Iglesias	10	126	Costa da Area	0,0250	Labradío 5.ª
Fernán Eido Valle	10	127	Costa da Area	0,0250	Labradío 5.ª
Eduardo Salgueiro Quelle	10	128	Costa da Area	0,0500	Labradío 5.ª
Herederos de Manuel Ronco López	10	129	Costa da Area	0,0280	Labradío 5.ª
Antonio Domínguez López	10	130	Costa da Area	0,0250	Labradío 5.ª
Antonio Fernández	10	131	Costa da Area	0,0312	Matorral 3.ª
Manuel Losada Amor	10	132	Costa da Area	0,1562	Matorral 3.ª
Celia Ben Fernández	10	133	Costa da Area	0,0560	Matorral 3.ª
Carmen Rapa Insúa	10	134	Costa da Area	0,0390	Matorral 3.ª
Isabel Rebellón Basanta	10	135	Costa da Area	0,0520	Matorral 3.ª
Dolores García Domínguez	10	136	Costa da Area	0,0286	Matorral 3.ª
José Antonio Insúa Meitin	10	137	Costa da Area	0,0312	Matorral 3.ª
Cándido Ben Fernández	10	138	Cova	0,0236	Matorral 3.ª
Manuela García Domínguez	10	139	Cova	0,0488	Matorral 3.ª
Herederos de Manuel Ronco López	10	140	Cova	0,0390	Matorral 3.ª
Amparo Eldo Ponce	10	141	Cova	0,0112	Matorral 3.ª
Antonio Ponce Val	10	142	Cova	0,0280	Labradío 5.ª
		143	Cova		

Propietario	Polígono número	Parcela número	Paraje	Superficie catastral	Clasificación
Josefa Díaz Val	10	144	Cova	0,0214	Labradío 5. <sup>a</sup>
José López Val	10	145	Cova	0,0124	Matorral 3. <sup>a</sup>
Manuel Losada Amor	10	146	Cova	0,0210	Labradío 5. <sup>a</sup>
Ramón Ben Fernández	10	147	Cova	0,0104	Matorral 3. <sup>a</sup>
Antonio Ronco López	10	148	Cova	0,0500	Matorral 3. <sup>a</sup>
Remedios Quelle Franco	10	149	Cova	0,0450	Labradío 5. <sup>a</sup>
Antonio Ronco López	10	150	Cova	0,0687	Labradío 5. <sup>a</sup>
Rosario Rubiños Díaz	10	151	Cova	0,0125	Labradío 5. <sup>a</sup>
Hermanos Jesús Rapa Insúa	10	152	Cova	0,0750	Labradío 5. <sup>a</sup>
José Casas	10	153	Cova	0,0820	Labradío 5. <sup>a</sup>
Asunción García Díaz	10	154	Cova	0,0700	Labradío 5. <sup>a</sup>
José Sánchez Abad	10	155	Cova	0,0310	Labradío 5. <sup>a</sup>
Rosario García Bermúdez	10	156	Cova	0,0310	Labradío 5. <sup>a</sup>
Mazarío Sánchez Martín	10	157	Cova	0,0630	Matorral 3. <sup>a</sup>
José Ben Fernández	10	158	Cova	0,0562	Pradera 3. <sup>a</sup>
Modesto Casas Domínguez	10	159	Cova	0,0810	Pradera 3. <sup>a</sup>
Herederos de Demetrio Casas Domínguez	10	160	Cova	0,1082	Pradera 3. <sup>a</sup>
José Ben Meitin	10	161	Cova	0,0270	Matorral 3. <sup>a</sup>
Dolores Pernas Rodríguez	10	162	Cova	0,0270	Matorral 3. <sup>a</sup>
Antonio y Tomás Ben Domínguez	10	163	Costa da Area	0,3125	Matorral 3. <sup>a</sup>
Manuel Domínguez	10	164	Costa da Area	0,0500	Labradío 5. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Abad	10	165	Costa da Area	0,0750	Labradío 5. <sup>a</sup>
José Ben Fernández	10	166	Costa da Area	0,0750	Matorral 3. <sup>a</sup>
Isabel Rebellón Basanta	10	167	Costa da Area	0,2270	Matorral 3. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Domínguez Díaz	10	168	Costa da Area	0,0180	Matorral 3. <sup>a</sup>
Manuel Domínguez	10	169	Costa da Area	0,0750	Matorral 3. <sup>a</sup>
Manuel Losada Amor	10	170	Costa da Area	0,0680	Matorral 3. <sup>a</sup>
Josefa Domínguez Díaz	10	171	Costa da Area	0,2062	Labradío 5. <sup>a</sup>
Rosario García Bermúdez	10	172	Costa da Area	0,0750	Labradío 5. <sup>a</sup>
Manuel Losada Amor	10	173	Costa da Area	0,0375	Labradío 5. <sup>a</sup>
Justa Guerrero Gómez	10	174	Costa da Area	0,0375	Labradío 5. <sup>a</sup>
Manuel Domínguez	10	175	Costa da Area	0,0310	Labradío 5. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Abad	10	176	Costa da Area	0,0310	Labradío 5. <sup>a</sup>
Antonio y Tomás Ben	10	177	Costa da Area	0,0310	Labradío 5. <sup>a</sup>
Modesto Casas Domínguez	10	178	Costa da Area	0,1000	Matorral 3. <sup>a</sup>
Rosario García Bermúdez	10	179	Costa da Area	0,1375	Matorral 3. <sup>a</sup>
Justa Guerrero Gómez	10	180	Costa da Area	0,0380	Labradío 5. <sup>a</sup>
Amadora Pérez	10	181	Costa da Area	0,1030	Labradío 5. <sup>a</sup>
Asunción García Díaz	10	182	Costa da Area	0,1937	Labradío 5. <sup>a</sup>
Manuel Losada Amor	10	183	Costa da Area	0,0500	Labradío 5. <sup>a</sup>
Manuel Ben Fernández	10	184	Costa da Area	0,0250	Labradío 5. <sup>a</sup>
Herederos de Manuel Ronco López	10	185	Costa da Area	0,0250	Labradío 5. <sup>a</sup>
Asunción García Díaz	10	186	Costa da Area	0,0520	Labradío 5. <sup>a</sup>
José Cociña Rey	10	187	Costa da Area	0,0400	Labradío 5. <sup>a</sup>
Manuel Ben Fernández	10	188	Costa da Area	0,0820	Labradío 5. <sup>a</sup>
Rosario García Bermúdez	10	189	Costa da Area	0,0500	Labradío 5. <sup>a</sup>
Manuel Ronco Iglesias	10	190	Costa da Area	0,0435	Matorral 3. <sup>a</sup>
Delfina Martínez Otero	9	96	Pedregosa	0,1364	Pinar 2. <sup>a</sup>
Manuel Fernández Darriba	9	97	Pedregosa	0,0885	Pinar 2. <sup>a</sup>
Aurea Rodríguez Otero	9	98	Pedregosa	0,1702	Pinar 2. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	9	99	Pedregosa	0,0770	Pinar 2. <sup>a</sup>
Eduardo Sánchez Prieto	9	102	Pedregosa	0,1215	Matorral 2. <sup>a</sup>
Dolores Martínez Cociña	9	103	Pedregosa	0,1086	Pinar 2. <sup>a</sup>
Delfina Martínez Otero	9	104	Pedregosa	0,0738	Pinar 2. <sup>a</sup>
Jesús Sánchez Prieto	9	105	Pedregosa	0,0800	Matorral 2. <sup>a</sup>
Pura Martínez Otero	9	106	Pedregosa	0,2347	Pinar 2. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	9	107	Pedregosa	0,2664	Pinar 2. <sup>a</sup>
Dolores Sánchez Martínez	9	108	Pedregosa	0,0639	Pinar 2. <sup>a</sup>
Antonio Sánchez Prieto	9	109	Pedregosa	0,1085	Pinar 2. <sup>a</sup>
Dolores Sánchez Martínez	9	110	Pedregosa	0,0588	Pinar 2. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Cociña Insúa	9	111	Pedregosa	0,0910	Pinar 2. <sup>a</sup>
Delfina Martínez Otero	9	112	Pedregosa	0,1800	Pinar 2. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	9	113	Pedregosa	0,2448	Pinar 2. <sup>a</sup>
Aurelia Maseda Sánchez	9	114	Pedregosa	0,0930	Pinar 2. <sup>a</sup>
Jesús Martínez Cociña	9	115	Pedregosa	0,1033	Pinar 2. <sup>a</sup>
Benigna Martínez Cociña	9	116	Pedregosa	0,1232	Pinar 2. <sup>a</sup>
Manuel Martínez Cociña	9	117	Pedregosa	0,1173	Pinar 2. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Pernas Rodríguez	9	118	Pedregosa	0,0897	Pinar 2. <sup>a</sup>
Manuel Ronco López	9	131	Cabo	2,3396	Matorral 1. <sup>a</sup>
Tomás y Antonio Ben Domínguez	9	157 a	Lamote	0,1750	Pradera 2. <sup>a</sup>
Tomás y Antonio Ben Domínguez	9	157 c	Lamote	0,8375	Pinar 2. <sup>a</sup>
María Antonia Ben Míguez	9	161	Gallegos	0,0074	Pinar 2. <sup>a</sup>
Faustino Ben Míguez	9	162	Gallegos	0,0140	Pinar 2. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Abad	9	169	Cruz de Angan	0,1814	Pinar 3. <sup>a</sup>
Nazarío Sánchez Martínez y hermanos	9	170	Cruz de Angan	0,1139	Pinar 3. <sup>a</sup>
Herederos de Tomás Muriel Rodríguez	9	171	Cruz de Angan	0,1242	Pinar 3. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Abad	9	172	Cruz de Angan	0,1139	Pinar 3. <sup>a</sup>
Evangelina y Víctor Domínguez Ben	9	173	Cruz de Angan	0,2900	Pinar 3. <sup>a</sup>
Nazarío Sánchez Martínez y hermanos	9	174	Cruz de Angan	0,3727	Pinar 3. <sup>a</sup>
Nazarío Sánchez Martínez	9	175	Cruz de Angan	0,2381	Pinar 3. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Abad	9	176	Cruz de Angan	0,0569	Pinar 3. <sup>a</sup>
José Sánchez Abad	9	177	Cruz de Angan	0,2588	Pinar 3. <sup>a</sup>
Camelia Martínez Otero	9	189	Cruz de Angan	0,0280	Pinar 2. <sup>a</sup>
Manuela Martínez Cociña	9	190	Cruz de Angan	0,3623	Pinar 2. <sup>a</sup>
Delfina Martínez Otero	9	191	Cruz de Angan	0,3813	Pinar 2. <sup>a</sup>
Manuel Sánchez Martínez	9	192	Cruz de Angan	0,3418	Pinar 2. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	9	193	Cruz de Angan	0,3360	Pinar 2. <sup>a</sup>
Dolores Martínez Cociña	9	194	Gallegos	0,3788	Pinar 2. <sup>a</sup>
Jesús Martínez Cociña	9	195	Gallegos	0,4969	Pinar 2. <sup>a</sup>
Manuela Martínez Cociña	9	196	Gallegos	0,3520	Pinar 2. <sup>a</sup>
José Sánchez Abad	9	197	Lamote	0,1605	Pradera 3. <sup>a</sup>
Nazarío Sánchez Martínez y hermanos	9	198	Gallegos	0,1176	Pinar 2. <sup>a</sup>
José Sánchez Abad	9	199	Gallegos	0,0722	Matorral 1. <sup>a</sup>

Propietario	Polígono número	Parcela número	Paraje	Superficie catastral	Clasificación
Herederos de Dolores Abad	9	200	Gallegos	0,1000	Pinar 2. <sup>a</sup>
Jesús Fernández Díaz	9	201	Gallegos	0,0705	Pinar 2. <sup>a</sup>
Herederos de José Fernández Díaz	9	202	Gallegos	0,0585	Pinar 2. <sup>a</sup>
Nieves Insúa Alvarez	9	203 a	Gallegos	0,9472	Pinar 2. <sup>a</sup>
Nieves Insúa Alvarez	9	203 b	Gallegos	0,6938	Pinar 3. <sup>a</sup>
Tomás Domínguez	9	204	Gallegos	0,2743	Pinar 3. <sup>a</sup>
Manuel Domínguez	9	205	Gallegos	0,3384	Pinar 3. <sup>a</sup>
José Domínguez	9	206	Gallegos	0,2692	Pinar 3. <sup>a</sup>
Antonio Domínguez	9	207	Gallegos	0,2899	Pinar 3. <sup>a</sup>
Jesús Rapa Insúa	9	208	Gallegos	0,3675	Pinar 3. <sup>a</sup>
Carmen Rapa Insúa	9	209	Gallegos	0,3054	Pinar 3. <sup>a</sup>
Antonio Fernández e hijos	9	210	Gallegos	0,7938	Pinar 3. <sup>a</sup>
Manuel Díaz Casabella	9	211	Gallegos	0,0828	Pinar 3. <sup>a</sup>
Regino Díaz Casabella	9	212	Gallegos	0,0388	Pinar 3. <sup>a</sup>
Santiago Díaz	9	213	Gallegos	0,0466	Pinar 3. <sup>a</sup>
Manuel Díaz Casabella	9	214	Gallegos	0,0424	Pinar 3. <sup>a</sup>
José y Antonio Val	9	215 a	Gallegos	0,2174	Pinar 3. <sup>a</sup>
José y Antonio Val	9	215 b	Gallegos	0,0569	Pinar 3. <sup>a</sup>
Tomás Muriel Otero	9	216	Gallegos	0,3002	Pinar 3. <sup>a</sup>
Manuel Martínez Cociña	9	217	Villanova	0,2588	Pinar 3. <sup>a</sup>
Antonia Fernández e hijos	9	218	Angan	0,0492	Eucaliptal 2. <sup>a</sup>
Manuel Ronco López	9	219	Angan	0,0259	Eucaliptal 2. <sup>a</sup>
Delfina Martínez Otero	9	220	Angan	0,0129	Pinar 3. <sup>a</sup>
José Martínez Cociña	9	221	Angan	0,0145	Eucaliptal 2. <sup>a</sup>
Antonia Díaz Ben	9	222	Angan	0,0336	Eucaliptal 2. <sup>a</sup>
Josefa Díaz Alvarez	9	223	Angan	0,0414	Eucaliptal 2. <sup>a</sup>
Jesús Díaz Ben	9	224	Angan	0,0285	Pinar 3. <sup>a</sup>
Manuel Rouco López	9	225	Angan	0,0302	Pinar 3. <sup>a</sup>
Guillermo Salgueiro	9	226	Angan	0,0828	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Pérez	9	227	Angan	0,0388	Labradío 4. <sup>a</sup>
Jorge Quelle Franco	9	228	Angan	0,0518	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuel Rouco	9	229	Angan	0,0669	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores y Benigna Basanta	9	230	Angan	0,0336	Labradío 4. <sup>a</sup>
Secundino Rapa	9	231	Angan	0,0983	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Nicolás Domínguez	9	232	Angan	0,0259	Matorral 2. <sup>a</sup>
Asunción Campos	9	233	Villanova	0,1139	Pinar 3. <sup>a</sup>
José Casas Losada	9	234	Villanova	0,0414	Pinar 3. <sup>a</sup>
Ramón Martínez Rubio	9	235	Villanova	0,0336	Pinar 3. <sup>a</sup>
Antonio Domínguez Díaz	9	236	Villanova	0,0673	Pinar 3. <sup>a</sup>
José Sánchez	9	237	Villanova	0,0854	Pinar 3. <sup>a</sup>
Antonio y Tomás Ben Domínguez	9	238	Villanova	0,0828	Pinar 3. <sup>a</sup>
Victor y Evangelina Ben	9	239	Villanova	0,0440	Pinar 3. <sup>a</sup>
Manuel Ben Abad	9	240	Villanova	0,0673	Pinar 3. <sup>a</sup>
Ramón Rodríguez	9	241	Villanova	0,0569	Pinar 3. <sup>a</sup>
Tomás y Antonio Ben	9	242	Villanova	0,0725	Pinar 3. <sup>a</sup>
Eduardo Ben Meitín	9	243	Villanova	0,1087	Pinar 3. <sup>a</sup>
Victor y Evangelina Domínguez Ben	9	244	Villanova	0,0362	Pinar 3. <sup>a</sup>
José Domínguez Riego	9	245	Villanova	0,0362	Pinar 3. <sup>a</sup>
Josefa Mosera Regal	9	246	Villanova	0,0200	Pinar 3. <sup>a</sup>
Antonia Ponce Abad	9	247	Villanova	0,0440	Pinar 3. <sup>a</sup>
Amparo Eijo y hermanos	9	248	Villanova	0,0450	Pinar 3. <sup>a</sup>
Rosario García Bermúdez	9	249	Villanova	0,0362	Pinar 3. <sup>a</sup>
Asunción García Díaz	9	250	Villanova	0,0388	Pinar 3. <sup>a</sup>
Vicenta García Domínguez	9	251	Villanova	0,0259	Pinar 3. <sup>a</sup>
Manuel García Domínguez	9	252	Villanova	0,0259	Pinar 3. <sup>a</sup>
Dolores Pernas Rodríguez	9	253	Villanova	0,0311	Pinar 3. <sup>a</sup>
Tomás Ben Cociña	9	254	Villanova	0,0518	Pinar 3. <sup>a</sup>
Manuel Rouco López	9	255	Villanova	0,0455	Pinar 3. <sup>a</sup>
Piedad Domínguez Díaz	9	256	Villanova	0,0414	Pinar 3. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Abad	9	257	Villanova	0,5331	Pinar 3. <sup>a</sup>
José Casas	9	258	Villanova	0,0388	Pinar 3. <sup>a</sup>
Antonia Martínez	9	259	Villanova	0,0259	Pinar 3. <sup>a</sup>
Dolores Cociña Cociña	9	260	Villanova	0,0828	Pinar 3. <sup>a</sup>
Josefa Pérez Rego	9	261	Villanova	0,0725	Pinar 3. <sup>a</sup>
José Muriel Díaz	9	262 a	Angan	0,1863	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Muriel Díaz	9	262 b	Angan	0,1139	Pinar 3. <sup>a</sup>
Ubaldo Rivas Muriel	9	263-1	Angan	0,0656	Labradío 4. <sup>a</sup>
José María Rivas Muriel	9	263-2	Angan	0,0656	Labradío 4. <sup>a</sup>
Sergio Rivas Muriel	9	263-3	Angan	0,0656	Pinar 3. <sup>a</sup>
Herederos de Ramón Rodríguez Domínguez Ben	9	264 c	Angan	0,1397	Labradío 4. <sup>a</sup> y matorral 1. <sup>a</sup>
Jesús Ben Cociña	9	265 a b	Angan	0,0880	Labradío 4. <sup>a</sup> y matorral 1. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Abad	9	266 a	Angan	0,0311	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Abad	9	266 b	Angan	0,0388	Pinar 3. <sup>a</sup>
Eliás Rúa Pardo	9	267	Angan	0,0854	Pinar 3. <sup>a</sup>
Herederos de Tomás Ben Domínguez	9	268	Angan	0,0647	Pinar 3. <sup>a</sup>
Herederos de Tomás Ben Domínguez	9	269	Angan	0,0663	Pinar 3. <sup>a</sup>
Piedad Domínguez Díaz	9	270	Angan	0,0569	Pinar 3. <sup>a</sup>
Jesús Martínez Cociña	9	271	Angan	0,0466	Labradío 4. <sup>a</sup>
Camelia Martínez Otero	9	272	Angan	0,0414	Labradío 4. <sup>a</sup>
Antonia García Sánchez	9	273	Angan	0,0083	Labradío 4. <sup>a</sup>
Antonio Domínguez	9	274	Angan	0,0673	Labradío 4. <sup>a</sup>
Carmen Rapa Insúa	9	275	Angan	0,0776	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuel Rouco López	9	276	Angan	0,2122	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Antonio Val Balseiro	9	277	Angan	0,0543	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Val Balseiro	9	278	Angan	0,0595	Labradío 4. <sup>a</sup>
Rosario Muriel Díaz	9	279	Angan	0,0828	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Manuel Martínez	9	280	Angan	0,0424	Labradío 4. <sup>a</sup>
Carmen Rapa Insúa	9	281	Angan	0,0362	Labradío 4. <sup>a</sup>

Propietario	Polígono número	Parcela número	Paraje	Superficie catastral	Clasificación
Dolores Martínez Cociña	9	282	Angan	0,0440	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Alvarez Abad	9	283	Angan	0,0285	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Domínguez Rego	9	284	Angan	0,0430	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Rouco Iglesias	9	285	Angan	0,0595	Labradío 4. <sup>a</sup>
Paulino Febrero Díaz	9	286	Angan	0,0932	Labradío 4. <sup>a</sup>
Landelina Balseiro Otero	9	287	Angan	0,0828	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuel Cociña Otero	9	288	Angan	0,0932	Labradío 4. <sup>a</sup>
Rosario Rubiños Díaz	9	289	Angan	0,0362	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Domínguez Díaz	9	290	Angan	0,0466	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Quelle Franco	9	291	Angan	0,0569	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Pérez Rego	9	292	Angan	0,0207	Labradío 4. <sup>a</sup>
Paulino Febrero Díaz	9	293	Angan	0,0181	Labradío 4. <sup>a</sup>
Rosario Rubiños Díaz	9	294	Angan	0,0311	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuel Rouco López	9	295	Angan	0,0569	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Rapa Casas	9	296	Angan	0,0388	Pradera 3. <sup>a</sup>
Josefa Pérez Rego	9	297	Angan	0,0093	Pradera 3. <sup>a</sup>
Manuela Rodríguez Díaz	9	298	Angan	0,0269	Pradera 3. <sup>a</sup>
Asunción García Díaz	9	299	Angan	0,0311	Pradera 3. <sup>a</sup>
Rosario García Bermúdez	9	300	Angan	0,0285	Pradera 3. <sup>a</sup>
Justa Guerrero Gómez	9	301	Angan	0,0233	Pradera 3. <sup>a</sup>
Josefa Pérez Rego	9	302	Angan	0,0388	Labradío 4. <sup>a</sup>
Bautista Sánchez Cuadrado	9	303	Angan	0,0269	Labradío 4. <sup>a</sup>
Rosario Muriel Díaz	9	304	Angan	0,0621	Pradera 3. <sup>a</sup>
Manuel Santos López	9	305	Angan	0,0311	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuel Martínez Cociña	9	306	Angan	0,0181	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Pérez Rego	9	307	Angan	0,0129	Pinar 4. <sup>a</sup>
Rosario Rubiños Díaz	9	308	Angan	0,0155	Pinar 4. <sup>a</sup>
Erundina Díaz Oca	9	309	Angan	0,0880	Labradío 4. <sup>a</sup>
Jesús Díaz Ben	9	310	Angan	0,0673	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Díaz Ben	9	311	Angan	0,2019	Labradío 4. <sup>a</sup>
Ramona Díaz Ben	9	312	Angan	0,1812	Labradío 4. <sup>a</sup>
Eduardo Ben Meitín	9	313	Angan	0,0062	Labradío 4. <sup>a</sup>
Jesús Ben Cociña	9	314	Angan	0,0621	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Ramón Rodríguez Ben	9	315	Angan	0,0388	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Pérez Rego	9	316	Angan	0,0259	Labradío 4. <sup>a</sup>
Matilde Cociña Baño	9	317	Angan	0,0336	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Santos Losada	9	318	Angan	0,0466	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa y Remedios Fernández Cociña	9	319	Angan	0,0492	Labradío 4. <sup>a</sup>
Remedios Balseiro Otero	9	323	Angan	0,0336	Labradío 3. <sup>a</sup>
Antonio Martínez	9	327	Angan	0,0880	Labradío 4. <sup>a</sup>
Lisardo Díaz Oca	9	328	Angan	0,0932	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Antonio Domínguez	9	329	Angan	0,0285	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Antonio Domínguez	9	330	Angan	0,0414	Labradío 4. <sup>a</sup>
Jesús Ben Cociña	9	331	Angan	0,1398	Labradío 4. <sup>a</sup>
Arsenio Martínez Rey	9	332	Angan	0,0569	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Domínguez Riego	9	333	Angan	0,0880	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Pérez Rego	9	334	Angan	0,0828	Labradío 4. <sup>a</sup>
Ramón Martínez Rey	9	335	Angan	0,0958	Labradío 4. <sup>a</sup>
Antonia García Sánchez	9	336	Angan	0,0828	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Pérez Rego	9	337	Angan	0,1035	Labradío 4. <sup>a</sup>
Asunción García Díaz	9	338	Angan	0,0279	Pinar 4. <sup>a</sup>
Tomás Ben Cociña	9	339	Villanova	0,0673	Pinar 4. <sup>a</sup>
Manuel Losada Amor	9	340	Villanova	0,0595	Pinar 4. <sup>a</sup>
Josefa Pérez Rego	9	341	Villanova	0,0492	Pinar 4. <sup>a</sup>
Manuel Rouco López	9	342	Villanova	0,0207	Pinar 4. <sup>a</sup>
José Domínguez López	9	343	Villanova	0,0538	Pinar 4. <sup>a</sup>
Nicolás Rouco Ben	9	344	Costa da Area	0,2588	Pinar 3. <sup>a</sup>
Pilar Domínguez López	9	345	Costa da Area	0,4917	Pinar 3. <sup>a</sup>
Alberto Vilar Domínguez	9	346	Costa da Area	1,3750	Pinar 3. <sup>a</sup>
Manuel Díaz Oca	9	349	Angan	0,0711	Pinar 3. <sup>a</sup>
Dolores Sánchez Martínez	9	350	Angan	0,0866	Pinar 3. <sup>a</sup>
Asunción García Díaz	9	351	Angan	0,0546	Pinar 3. <sup>a</sup>
Tomás Ben Cociña	9	352	Angan	0,0637	Pinar 3. <sup>a</sup>
Herederos de Antonio Rodríguez	9	353	Angan	0,0621	Monte 3. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Abad	9	354	Angan	0,1294	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Abad	9	355	Angan	0,1268	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Ben Meitín	9	356	Angan	0,0725	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Pérez Rego	9	357	Angan	0,0932	Labradío 2. <sup>a</sup>
Jorge Quelle Franco	9	358	Angan	0,1987	Prado 2. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Quelle Franco	9	359	Angan	0,0673	Prado 2. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Quelle Franco	9	360	Angan	0,2226	Prado 2. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Quelle Franco	9	361	Angan	0,0589	Pradera 3. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Quelle Franco	9	362	Angan	0,0621	Pradera 3. <sup>a</sup>
Jorge Quelle Franco	9	363	Angan	0,0543	Pradera 3. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Quelle Franco	9	364	Angan	0,0776	Pradera 3. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Quelle Franco	9	365	Angan	0,0725	Pradera 3. <sup>a</sup>
Jorge Quelle Franco	9	366	Angan	0,0932	Pradera 3. <sup>a</sup>
Jorge Quelle Franco	9	367	Angan	0,0621	Labradío 4. <sup>a</sup>
Asunción Campo Rubiños	9	368	Angan	0,0828	Labradío 4. <sup>a</sup>
Jorge Quelle Franco	9	369	Angan	0,1708	Labradío 4. <sup>a</sup>
María López Recaré	9	370	Angan	0,2381	Pradera 3. <sup>a</sup>
Antonia Martínez Rey	9	371	Angan	0,0388	Labradío 3. <sup>a</sup>
Josefa Domínguez Díaz	9	372	Angan	0,0932	Labradío 3. <sup>a</sup>
Eduardo Salgueiro Quelle	9	373	Angan	0,0621	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuela Balseiro Otero	9	374	Angan	0,0880	Labradío 4. <sup>a</sup>
Remedios Balseiro Otero	9	375	Angan	0,0983	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuel Martínez Cociña	9	376	Angan	0,0725	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Isabel Fra Basanta	9	377	Angan	0,0518	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Remedios Alvarez Abad	9	378	Angan	0,1087	Labradío 4. <sup>a</sup>
Elena García Domínguez	9	379	Angan	0,0621	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Díaz Alvarez	9	380	Angan	0,0776	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Val López	9	381	Angan	0,0751	Labradío 4. <sup>a</sup>



Propietario	Polígono número	Parcela número	Paraje	Superficie catastral	Clasificación
Maria Val López	9	382	Angan	0,0673	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Díaz Ben	9	383	Angan	0,0450	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Isabel Fra Basanta	9	384	Angan	0,0166	Labradío 4. <sup>a</sup>
Marcelino Alvarez Sánchez	9	385	Angan	0,0207	Labradío 4. <sup>a</sup>
Jesús Muriel Rodríguez	9	386	Angan	0,0259	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores y Benigna Basanta	9	387	Angan	0,0518	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Muriel Díaz	9	388	Angan	0,0197	Labradío 4. <sup>a</sup>
Antonia Díaz Ben	9	389	Angan	0,0311	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Remedios Alvarez Abad	9	390	Angan	0,0362	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Ben Cociña	9	391	Angan	0,0388	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Magina Fernández	9	392	Angan	0,0621	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dario Rego Baltán	9	393	Angan	0,0631	Labradío 4. <sup>a</sup>
Lisardo Díaz Oca	9	394	Angan	0,0673	Labradío 4. <sup>a</sup>
Lisardo Díaz Oca	9	395	Angan	0,1242	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Manuel Sánchez Martínez	9	396	Angan	0,0378	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	9	397	Angan	0,0373	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Manuel Rouco López	9	398	Angan	0,1760	Labradío 4. <sup>a</sup>
Hermelina Muriel Díaz	9	399	Corbeiros	0,3675	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuel Alvarez Pernas	9	400	Corbeiros	0,0259	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores y Benigna Basanta	9	401	Corbeiros	0,0217	Matorral 2. <sup>a</sup>
Herederos de Ramón Rodríguez Ben	9	402	Corbeiros	0,0983	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Manuel Sánchez Díaz	9	403	Corbeiros	0,0802	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuela Ben Villalba	9	404	Corbeiros	0,0466	Labradío 4. <sup>a</sup>
Benigna Otero Cociña	9	405	Corbeiros	0,0828	Labradío 4. <sup>a</sup>
Elvira Muriel Díaz	9	406	Corbeiros	0,0776	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Cociña Insúa	9	407	Corbeiros	0,0673	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Martínez Cociña	9	408	Corbeiros	0,0621	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Pernas Rodríguez	9	409	Corbeiros	0,0631	Labradío 4. <sup>a</sup>
Nazario Rodríguez Otero	9	410	Corbeiros	0,0362	Labradío 4. <sup>a</sup>
Eliás Rúa Pardo	9	411	Corbeiros	0,0518	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Pernas Rodríguez	9	412	Corbeiros	0,0585	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Balseiro Otero	9	413	Corbeiros	0,0518	Labradío 4. <sup>a</sup>
Guillermo Salgueiro	9	414	Corbeiros	0,0673	Labradío 4. <sup>a</sup>
Eladino Fernández Díaz	9	415	Corbeiros	0,0155	Labradío 4. <sup>a</sup>
Jesús Fernández Díaz	9	416	Corbeiros	0,0197	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuel Val López	9	417	Corbeiros	0,1728	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Antonia Fra Basanta	9	418	Corbeiros	0,3352	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Alvarez Balsa	9	419	Corbeiros	0,135	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Alvarez	9	420	Corbeiros	0,518	Labradío 4. <sup>a</sup>
José y Josefa Santos López	9	421	Corbeiros	0,518	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Isabel Fra Basanta	9	422	Corbeiros	0,940	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Cociña Insúa	9	423	Corbeiros	0,3393	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Muriel Díaz	9	424	Corbeiros	0,0466	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Santos Alvarez	9	425	Corbeiros	0,0725	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Fra Basanta	9	426	Corbeiros	0,0326	Labradío 4. <sup>a</sup>
Antonio Rodríguez Otero	9	427	Corbeiros	0,0399	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Alvarez Abad	9	428	Corbeiros	0,0393	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Joaquín Fernández	9	429	Corbeiros	0,0481	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Quelle Franco	9	430	Corbeiros	0,0543	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Muriel Rodríguez	9	431	Corbeiros	0,0595	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Martínez Cociña	9	432	Corbeiros	0,0932	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	9	433	Corbeiros	0,0621	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Manuel Val López	9	434	Corbeiros	0,0647	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Ramón Rodríguez Ben	9	435	Corbeiros	0,0414	Labradío 4. <sup>a</sup>
Tomás Muriel Otero	9	436	Corbeiros	0,0828	Labradío 4. <sup>a</sup>
Elena García Domínguez	9	437	Corbeiros	0,0259	Labradío 4. <sup>a</sup>
Erundina Díaz Oca	9	438	Corbeiros	0,0559	Labradío 4. <sup>a</sup>
Remedios Balseiro Otero	9	439	Corbeiros	0,0908	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Pernas Rodríguez	9	440	Corbeiros	0,0259	Labradío 4. <sup>a</sup>
Erundina Díaz Oca	9	441	Piñeiro	0,0062	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de José Alvarez Miranda	9	442	Piñeiro	0,0821	Labradío 4. <sup>a</sup>
Ramona Rodríguez Ben	9	443	Piñeiro	0,0455	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	9	444	Piñeiro	0,0468	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Martínez Cociña	9	445	Piñeiro	0,0440	Labradío 4. <sup>a</sup>
Antonia Rodríguez Otero	9	446	Piñeiro	0,0710	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuel Rodríguez Prieto	9	447	Piñeiro	0,1863	Matorral 2. <sup>a</sup>
Elvira Muriel Díaz	9	448	Piñeiro	0,0776	Pinar 4. <sup>a</sup>
Vicenta Díaz Domínguez	9	449	Piñeiro	0,1398	Labradío 4. <sup>a</sup>
Eliás Rúa Pardo	9	450	Piñeiro	0,1967	Matorral 2. <sup>a</sup>
Maria López Recaré	9	451	Piñeiro	0,0311	Matorral 2. <sup>a</sup>
Herederos de Ramón Rodríguez Ben	9	452	Piñeiro	0,0336	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Remedios Alvarez Abad	9	453	Piñeiro	0,0673	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Asunción Campos Cruces	9	454	Piñeiro	0,0932	Labradío 4. <sup>a</sup>
Esther Rivas Muriel	9	455	Piñeiro	0,1449	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Ramón Rodríguez Ben	9	456	Piñeiro	0,0776	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuel Balseira Otero	9	457	Piñeiro	0,0802	Labradío 4. <sup>a</sup>
Tomás Ben Cociña	9	458	Piñeiro	0,0932	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Sánchez Cuadrado	9	459	Piñeiro	0,1190	Labradío 4. <sup>a</sup>
Fiora López Recaré	9	460	Piñeiro	0,0166	Labradío 4. <sup>a</sup>
Amadio Bertolo Carcias	9	461	Piñeiro	0,0129	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa López Recaré	9	462	Piñeiro	0,0114	Labradío 4. <sup>a</sup>
Ramón Ben Sánchez	9	463	Piñeiro	0,0414	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Cociña Otero	9	464	Piñeiro	0,0235	Labradío 4. <sup>a</sup>
Antonia Val Balseiro	9	465	Piñeiro	0,0041	Matorral 2. <sup>a</sup>
José Muriel Díaz	9	466	Piñeiro	0,0062	Matorral 2. <sup>a</sup>
Manuela Martínez Cociña	9	467	Piñeiro	0,0103	Matorral 2. <sup>a</sup>
Dario Rivas Muriel	9	468	Piñeiro	0,0176	Labradío 4. <sup>a</sup>
Clara Val López	9	469	Piñeiro	0,0155	Labradío 4. <sup>a</sup>
Hermelina Muriel Díaz	9	470	Piñeiro	0,0181	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Domínguez Díaz	9	471	Piñeiro	1,6874	Monte 3. <sup>a</sup>
Maria Val López	9	472 a	Piñeiro	0,5220	Pinar 3. <sup>a</sup>
Maria Val López	9	472 b	Piñeiro	0,4037	Pradera 3. <sup>a</sup>
Manuel Fernández Darriba	9	474	Pedregosa	0,1020	Pinar 2. <sup>a</sup>

Propietario	Polígono número	Parcela número	Paraje	Superficie catastral	Clasificación
Remedios Martínez	11-B	2	Cadabales	0,0980	Pinos 2. <sup>a</sup>
Dolores Sánchez Martínez	11-B	3	Cadabales	0,1553	Pinos 2. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanas	11-B	4	Cadabales	0,1449	Pinos 2. <sup>a</sup>
Josefa Díaz Álvarez	11-B	5 a	Cadabales	0,0206	Matorral 1. <sup>a</sup>
Josefa Díaz Álvarez	11-B	5 b	Cadabales	0,1812	Pinos 2. <sup>a</sup>
María Díaz Ben	11-B	6	Cadabales	0,2996	Pinos 3. <sup>a</sup>
Erundina Díaz Oca	11-B	12	Cadabales	0,2094	Pinos 2. <sup>a</sup>
Manuela Rodríguez Díaz	11-B	13	Cadabales	0,2000	Pinos 3. <sup>a</sup>
Jesús Ben Cociña	11-B	14	Cadabales	0,9938	Pinos 2. <sup>a</sup>
Herederos de Tomás Ben Villalba	11-B	15	Cadabales	0,6983	Pinos 2. <sup>a</sup>
Josefa Díaz Ben	11-B	16	Cadabales	0,3399	Pinos 2. <sup>a</sup>
Lisardo Díaz Oca	11-B	17	Cadabales	0,3451	Pinos 2. <sup>a</sup>
Clara Val López	11-B	18	Cadabales	0,0932	Pinos 2. <sup>a</sup>
Manuel Val López	11-B	19	Cadabales	0,1190	Pinos 2. <sup>a</sup>
José Val López	11-B	20	Cadabales	0,1501	Pinos 2. <sup>a</sup>
María Val López	11-B	21	Cadabales	0,3520	Pinos 2. <sup>a</sup>
Clara Val López	11-B	22	Cadabales	0,1458	Pinos 2. <sup>a</sup>
Josefa Díaz Ben	11-B	23	Cadabales	0,2340	Pinos 2. <sup>a</sup>
Antonio Rodríguez Otero	11-B	24	Cadabales	0,2070	Pinos 1. <sup>a</sup>
Jesús Prieto Rodríguez	11-B	25	Cadabales	0,0983	Pinos 2. <sup>a</sup>
Adelina Prieto Rodríguez	11-B	26	Cadabales	0,1195	Pinos 2. <sup>a</sup>
Jesús Ben Cociña	11-B	27	Cadabales	0,4503	Pinos 3. <sup>a</sup>
Benigno Ben Cociña	11-B	28	Cadabales	0,1773	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Tomás Ben Villalba	11-B	29	Cadabales	0,1987	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores y Remedios Cociña Otero	11-B	30	Cadabales	0,1498	Labradío 4. <sup>a</sup>
Ramón Otero Sánchez	11-B	31	Cadabales	0,1087	Labradío 4. <sup>a</sup>
Camelia Martínez Otero	11-B	32	Cadabales	0,2277	Matorral 2. <sup>a</sup>
Antonia Rodríguez Otero	11-B	33	Cadabales	0,1915	Pinos 3. <sup>a</sup>
Josefa Otero	11-B	34	Cadabales	0,4917	Matorral 2. <sup>a</sup>
Camelia Martínez Otero	11-B	35	Cadabales	0,4298	Prado riego 3. <sup>a</sup>
Dosinda Balseiro Otero	11-B	36	Cadabales	0,0880	Pinos 3. <sup>a</sup>
Saturnino Basanta	11-B	37	Cadabales	0,1139	Pinos 3. <sup>a</sup>
Manuela Rodríguez Díaz	11-B	38	Cadabales	0,0569	Pinos 3. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermana	11-B	39	Cadabales	0,0847	Pinos 3. <sup>a</sup>
Jesús Alveiz Abad	11-B	40	Cadabales	0,2484	Arboles ribera 4. <sup>a</sup>
Jesús Álvarez Abad	11-B	41	Cadabales	0,3209	Pradera 3. <sup>a</sup>
Camelia Martínez Otero	11-B	42	Cadabales	0,4037	Pinos 3. <sup>a</sup>
Modesto Rodríguez Otero	11-B	43	Cadabales	0,4563	Pinos 3. <sup>a</sup>
Manuel Cociña Otero	11-B	44	Cadabales	0,4250	Pinos 3. <sup>a</sup>
Remedios Martínez Cociña	11-B	45	Cadabales	0,4313	Pinos 3. <sup>a</sup>
Benigna Martínez Cociña	11-B	46	Cadabales	0,2352	Pinos 3. <sup>a</sup>
José Martínez Cociña	11-B	47	Cadabales	0,1485	Pinos 3. <sup>a</sup>
Delfina Martínez	11-B	48	Cadabales	0,1956	Pinos 3. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	49	Cadabales	0,2363	Pinos 3. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	51	Forcón	0,6004	Matorral 2. <sup>a</sup>
Pura Martínez Otero	11-B	52	Forcón	0,5797	Pinos 2. <sup>a</sup>
Herminia Sánchez Prieto	11-B	53	Forcón	0,2795	Pinos 3. <sup>a</sup>
Antonia García Sánchez	11-B	54	Forcón	0,2999	Pinos 3. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Cociña Insúa	11-B	55	Forcón	0,3727	Matorral 1. <sup>a</sup>
Dolores Martínez Cociña	11-B	56	Forcón	0,3261	Matorral 1. <sup>a</sup>
Manuel Martínez Cociña	11-B	57	Forcón	0,3157	Matorral 1. <sup>a</sup>
José Galdo Cruces	11-B	58	Forcón	0,1449	Labradío 5. <sup>a</sup>
Dolores Álvarez	11-B	59	Forcón	0,0725	Pinos 4. <sup>a</sup>
Jorge Quelle Franco	11-B	60	Rego Do Souto	0,0673	Pinos 4. <sup>a</sup>
Guillermo Salgueiro Quelle	11-B	61	Rego Do Souto	0,0932	Pinos 4. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Quelle Franco	11-B	62	Rego Do Souto	0,0776	Pinos 4. <sup>a</sup>
Delfina Martínez Otero	11-B	63	Rego Do Souto	0,3364	Labradío 4. <sup>a</sup>
Camelia Martínez Otero	11-B	64	Rego Do Souto	0,4348	Pinos 4. <sup>a</sup>
Pura Martínez Otero	11-B	65	Rego Do Souto	0,3106	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Remedios Álvarez Abad	11-B	66	Rego Do Souto	0,3313	Pinos 4. <sup>a</sup>
Josefa Díaz Ben	11-B	67	Taujas	0,0492	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Díaz Ben	11-B	68	Taujas	0,0331	Labradío 4. <sup>a</sup>
Antonia García Sánchez	11-B	69	Taujas	0,0518	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	70	Taujas	0,0533	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Galdo Cruces	11-B	71	Taujas	0,0569	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	72	Taujas	0,0336	Pradera 3. <sup>a</sup>
Elvira Muriel Díaz	11-B	73	Taujas	0,1449	Pradera 1. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Muriel Díaz	11-B	74	Taujas	0,1190	Pradera 1. <sup>a</sup>
Jorge Quelle Franco	11-B	75	Taujas	0,0725	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Antonio Muriel Rodríguez	11-B	76	Taujas	0,0880	Labradío 4. <sup>a</sup>
Clara Val López	11-B	77	Taujas	0,0290	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Sánchez Cuadrado	11-B	78	Taujas	0,0538	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Muriel Díaz	11-B	79	Taujas	0,2174	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores y Benigna Basanta	11-B	80	Taujas	0,1553	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Rapa	11-B	81	Taujas	0,1035	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Muriel Díaz	11-B	82	Taujas	0,0880	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Antonia Val Balseiro	11-B	83	Taujas	0,0776	Labradío 2. <sup>a</sup>
Amadeo y Flora Bertolo	11-B	84	Taujas	0,0347	Labradío 2. <sup>a</sup>
Hermelina Muriel Díaz	11-B	85	Taujas	0,0207	Labradío 2. <sup>a</sup>
Pura Martínez Otero	11-B	86	Taujas	0,1139	Labradío 2. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	87	Taujas	0,0311	Labradío 2. <sup>a</sup>
Hermelina Muriel Díaz	11-B	88	Taujas	0,0388	Labradío 2. <sup>a</sup>
Lisardo Díaz Oca	11-B	89	Taujas	0,0880	Labradío 2. <sup>a</sup>
Josefa Recaré Palco	11-B	90	Taujas	0,0932	Labradío 2. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Fernández Díaz	11-B	91	Taujas	0,0466	Labradío 2. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Díaz Álvarez	11-B	92	Taujas	0,0673	Labradío 2. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	93	Taujas	0,0776	Labradío 2. <sup>a</sup>
Benigna Martínez Cociña	11-B	94	Taujas	0,0802	Labradío 2. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	95	Taujas	0,0828	Labradío 2. <sup>a</sup>
Antonio Rodríguez Díaz	11-B	96	Taujas	0,0854	Labradío 2. <sup>a</sup>
Herederos de Ramón Rodríguez	11-B	97	Taujas	0,0776	Labradío 2. <sup>a</sup>
Remedios Vázquez Canoura	11-B	98	Taujas	0,0569	Labradío 2. <sup>a</sup>

Propietario	Polígono número	Parcela número	Paraje	Superficie catastral	Clasificación
Delfina Martínez Otero	11-B	99	Taujas	0,0580	Labradío 2. <sup>a</sup>
Carmen Rapa Insúa	11-B	100	Taujas	0,0445	Labradío 4. <sup>a</sup>
Jorge Quelle Franco	11-B	101	Taujas	0,0621	Labradío 4. <sup>a</sup>
Guillermo Salgueiro Quelle	11-B	102	Taujas	0,0880	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Quelle Franco	11-B	103	Taujas	0,0311	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuel Santos Alvarez y hermanos	11-B	104	Taujas	0,0543	Labradío 4. <sup>a</sup>
Manuel y Fermín Ben	11-B	105	Taujas	0,0880	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Manuel Ronco López	11-B	106	Taujas	0,0424	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Ben Cociña	11-B	107	Taujas	0,0725	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Antonio Quelle Díaz	11-B	108	Taujas	0,0414	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Díaz Ben	11-B	109	Taujas	0,0466	Labradío 4. <sup>a</sup>
Antonio Ben Cociña	11-B	110	Taujas	0,0725	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanas	11-B	111	Taujas	0,0958	Labradío 4. <sup>a</sup>
Demetrio Rapa Casas	11-B	112	Taujas	0,0673	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Antonio Martínez Rey	11-B	113	Taujas	0,0725	Labradío 4. <sup>a</sup>
Jorge Quelle Franco	11-B	114	Taujas	0,0223	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Muriel Díaz	11-B	115	Taujas	0,0725	Labradío 4. <sup>a</sup>
Hermelina Muriel Díaz	11-B	116	Taujas	0,0932	Matorral 2. <sup>a</sup>
Jorge Quelle Franco	11-B	117	Taujas	0,0600	Labradío 4. <sup>a</sup>
Lisardo Díaz Oca	11-B	118	Taujas	0,0642	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Muriel Díaz	11-B	119	Taujas	0,0699	Labradío 4. <sup>a</sup>
Ubaldo Rivas Muriel	11-B	120	Taujas	0,0621	Labradío 4. <sup>a</sup>
Hermínia Sánchez Prieto	11-B	121	Taujas	0,0725	Labradío 4. <sup>a</sup>
Jesús Martínez Cociña	11-B	122	Taujas	0,0300	Labradío 4. <sup>a</sup>
Antonia Díaz Ben	11-B	123	Taujas	0,0657	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Alvarez Balsa	11-B	124	Taujas	0,0518	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Muriel Díaz	11-B	125	Taujas	0,0621	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Sánchez Díaz	11-B	126	Taujas	0,1346	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Díaz Ben	11-B	127	Taujas	0,0673	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Rapa Insúa	11-B	128	Taujas	0,0445	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Val Balseiro	11-B	129	Taujas	0,0259	Labradío 4. <sup>a</sup>
Benigna Martínez Cociña	11-B	130	Taujas	0,0440	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Díaz Alvarez	11-B	131	Taujas	0,0673	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	132	Taujas	0,0569	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Quelle Franco	11-B	133	Taujas	0,1087	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Ben Cociña	11-B	146	Taujas	0,0500	Pinos 3. <sup>a</sup>
Jesús Alvarez Balsa	11-B	149	Taujas	0,3000	Pinos 3. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Ben Cociña	11-B	150	Taujas	0,6750	Pinar 2. <sup>a</sup>
Tomás Ben Cociña	11-B	151	Taujas	0,1710	Pinar 2. <sup>a</sup>
José Ben Cociña	11-B	152	Covas	0,1325	Pinar 2. <sup>a</sup>
Jesús Martínez Cociña y hermanos	11-B	157	Covas	0,0544	Pinos 2. <sup>a</sup>
Herederos de Tomás Ben Villalba	11-B	158	Covas	0,0320	Pinos 2. <sup>a</sup>
José Muriel Díaz	11-B	159	Covas	0,0335	Pinos 2. <sup>a</sup>
José Rodríguez Otero	11-B	160	Covas	0,0255	Pinos 2. <sup>a</sup>
Eliás Rúa Pardo	11-B	161	Covas	0,0775	Pinos 2. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Muriel Rodríguez	11-B	162	Covas	0,0325	Pinos 2. <sup>a</sup>
Herederos de Antonio Muriel Rodríguez	11-B	163	Covas	0,0364	Pinos 2. <sup>a</sup>
Jorge Quelle Franco	11-B	178	Rego Do Souto	0,0625	Pinos 2. <sup>a</sup>
Guillermo Salgueiro Quelle	11-B	179	Rego Do Souto	0,0840	Pinos 2. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Quelle Franco	11-B	180	Rego Do Souto	0,1088	Pinos 2. <sup>a</sup>
Herederos de Juan López Balseiro	11-B	181	Rego Do Souto	0,1608	Pinos 2. <sup>a</sup>
Herederos de José Alvarez Balsa	11-B	182	Rego Do Souto	0,1575	Pinos 2. <sup>a</sup>
Camelia Martínez	11-B	183	Rego Do Souto	0,1924	Pinos 4. <sup>a</sup>
Joaquín Sánchez Abad	11-B	184	Ameixeira	0,1771	Labradío 4. <sup>a</sup>
Guillermo Salgueiro Quelle	11-B	185	Ameixeira	0,0233	Labradío 4. <sup>a</sup>
Pura Martínez Otero	11-B	186	Ameixeira	0,0828	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Martínez Cociña	11-B	187	Ameixeira	0,0569	Labradío 4. <sup>a</sup>
Antonia Ben Cociña	11-B	188	Ameixeira	0,0466	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Muriel Díaz	11-B	189	Ameixeira	0,1190	Labradío 4. <sup>a</sup>
Dolores Ben Cociña	11-B	190	Ameixeira	0,0362	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Pernas Rodríguez	11-B	191	Ameixeira	0,0155	Pradera 3. <sup>a</sup>
Herederos de Remedios Alvarez Abad	11-B	192	Ameixeira	0,0404	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	193	Ameixeira	0,1035	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	194	Ameixeira	0,0388	Labradío 4. <sup>a</sup>
Josefa Pernas Rodríguez	11-B	195	Ameixeira	0,0347	Pradera 3. <sup>a</sup>
Josefa Pernas Rodríguez	11-B	196	Ameixeira	0,0326	Pradera 3. <sup>a</sup>
Josefa Pernas Rodríguez	11-B	197	Ameixeira	0,0181	Labradío 3. <sup>a</sup>
Antonio Ben Cociña	11-B	198	Ameixeira	0,0518	Labradío 3. <sup>a</sup>
Modesto Rodríguez Otero	11-B	199	Ameixeira	0,0569	Labradío 3. <sup>a</sup>
Dolores Balseiro Otero y hermanos	11-B	200	Ameixeira	0,0821	Labradío 3. <sup>a</sup>
Manuel Díaz Oca	11-B	201	Ameixeira	0,0362	Labradío 3. <sup>a</sup>
José Alvarez Pernas	11-B	202	Ameixeira	0,0331	Labradío 3. <sup>a</sup>
Antonia Díaz Ben	11-B	203	Ameixeira	0,1190	Labradío 3. <sup>a</sup>
Hermelina Muriel Díaz	11-B	204	Ameixeira	0,0362	Labradío 4. <sup>a</sup>
Hermilina Muriel Díaz	11-B	205	Ameixeira	0,0621	Labradío 4. <sup>a</sup>
Remedios Martínez Cociña	11-B	206	Ameixeira	0,1087	Labradío 3. <sup>a</sup>
Herederos de Manuel Ronco López	11-B	207	Ameixeira	0,1153	Labradío 3. <sup>a</sup>
Manuel Díaz Oca	11-B	208	Ameixeira	0,0880	Labradío 3. <sup>a</sup>
Remedios Balseiro Otero	11-B	209	Ameixeira	0,0647	Labradío 4. <sup>a</sup>
Remedios Miguez	11-B	210	Ameixeira	0,0828	Labradío 4. <sup>a</sup>
María Val López	11-B	211	Cortella	0,1553	Monte y labradío 4. <sup>a</sup>
Elvira Muriel Díaz	11-B	212	Cortella	0,0233	Labradío 3. <sup>a</sup>
Camelia Martínez Otero	11-B	213	Cortella	0,0660	Labradío 3. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	214	Cortella	0,0440	Labradío 3. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Cociña Insúa	11-B	215	Cortella	0,0518	Labradío 3. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	216	Cortella	0,0621	Labradío 3. <sup>a</sup>
Antonia García Sánchez	11-B	217	Cortella	0,0631	Labradío 3. <sup>a</sup>
Antonio Sánchez Prieto	11-B	218	Cortella	0,0595	Labradío 3. <sup>a</sup>
Dolores Martínez Cociña	11-B	219	Cortella	0,0621	Labradío 3. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	220	Cortella	0,0383	Pradera 2. <sup>a</sup>
Josefa Cociña Insúa	11-B	221	Cortella	0,0378	Pradera 2. <sup>a</sup>
Manuela Martínez Cociña	11-B	222	Cortella	0,0289	Pradera 2. <sup>a</sup>

Propietario	Polígono número	Parcela número	Paraje	Superficie catastral	Clasificación
Jesús Martínez Cociña	11-B	223	Cortella	0,0223	Pradera 2. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Cociña Insúa	11-B	224	Cortella	0,0621	Pradera 2. <sup>a</sup>
Remedios Martínez Cociña	11-B	225	Cortella	0,0595	Pradera 1. <sup>a</sup>
Camelia Martínez Otero	11-B	226	Cortella	0,1553	Pinar 1. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermana	11-B	227	Cortella	0,0466	Pinar 1. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Cociña Insúa	11-B	228	Cortella	0,0543	Pinar 1. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	229	Cortella	0,0466	Pinar 1. <sup>a</sup>
Antonia García Sánchez	11-B	230	Cortella	0,0440	Pinar 1. <sup>a</sup>
Antonio Sánchez Prieto	11-B	231	Cortella	0,0492	Pinar 1. <sup>a</sup>
Dolores Martínez Cociña	11-B	232	Cortella	0,0466	Pinar 1. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Pernas Rodríguez	11-B	233	Ameixeira	0,0725	Labradío 3. <sup>a</sup>
Jesús Martínez Cociña	11-B	234	Ameixeira	0,0880	Labradío 3. <sup>a</sup>
Delfina Martínez Otero	11-B	235	Ameixeira	0,0673	Labradío 3. <sup>a</sup>
Manuel Martínez Cociña	11-B	236	Ameixeira	0,0802	Labradío 3. <sup>a</sup>
Herederos de Manuel Ronco López	11-B	237	Ameixeira	0,1760	Labradío 3. <sup>a</sup>
Herederos de Dolores Pernas Rodríguez	11-B	238	Ameixeira	0,1035	Labradío 3. <sup>a</sup>
Socorro Otero	11-B	239	Ameixeira	0,0595	Labradío 3. <sup>a</sup>
Lisardo Díaz Oca	11-B	240	Ameixeira	0,0628	Labradío 3. <sup>a</sup>
Josefa Díaz Ben	11-B	241	Ameixeira	0,0906	Labradío 3. <sup>a</sup>
Herederos de Celja Ben Fernández	11-B	242	Ameixeira	0,0476	Labradío 3. <sup>a</sup>
Antonio Sánchez Prieto	11-B	243	Ameixeira	0,0497	Labradío 3. <sup>a</sup>
Herederos de Tomás Ben Villalba	11-B	244	Ameixeira	0,0569	Labradío 3. <sup>a</sup>
Isabel Rebellón Basanta	11-B	245	Ameixeira	0,0821	Labradío 3. <sup>a</sup>
Herederos de Antonia Val Balseiro	11-B	246	Ameixeira	0,0873	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Manuel Val López	11-B	247	Ameixeira	0,0554	Labradío 4. <sup>a</sup>
Regina Alvarez	11-B	248	Ameixeira	0,0792	Labradío 4. <sup>a</sup>
Irene Alvarez	11-B	249	Ameixeira	0,0776	Labradío 4. <sup>a</sup>
Antonia García Sánchez	11-B	250	Ameixeira	0,0751	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Muriel Díaz	11-B	251	Ameixeira	0,0673	Labradío 4. <sup>a</sup>
Sergio Rivas Muriel	11-B	252	Ameixeira	0,0543	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Galdo Cruces	11-B	253	Ameixeira	0,0518	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Tomás Ben Villalba	11-B	254	Ameixeira	0,0895	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Josefa Val Balseiro	11-B	255	Ameixeira	0,0932	Labradío 4. <sup>a</sup>
José Galdo Cruces	11-B	256	Ameixeira	0,0725	Labradío 4. <sup>a</sup>
Flora Villalba Balsa	11-B	257	Faloas	0,0254	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Rapa Insúa	11-B	258	Faloas	0,0259	Labradío 4. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Ben Cociña	11-B	259	Ameixeira	0,1501	Labradío 4. <sup>a</sup>
Jesús Ben Cociña	11-B	260	Ameixeira	0,0518	Labradío 4. <sup>a</sup>
Tomás Ben Cociña	11-B	261	Ameixeira	0,1346	Labradío 3. <sup>a</sup>
Herederos de Jesús Alvarez Abad	11-B	262	Rego Do Souto	0,5176	Pinos 3. <sup>a</sup>
Pura Martínez Otero	11-B	263	Rego Do Souto	0,5182	Pinos 3. <sup>a</sup>
Delfina Martínez Otero	11-B	264	Padieiro	0,1346	Matorral 2. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	265	Padieiro	0,0486	Matorral 1. <sup>a</sup>
Antonio Sánchez Prieto	11-B	266	Padieiro	0,0821	Matorral 1. <sup>a</sup>
José Martínez Cociña	11-B	267	Padieiro	0,0873	Matorral 1. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	268	Padieiro	0,0725	Matorral 1. <sup>a</sup>
Antonio García Sánchez	11-B	269	Padieiro	0,0880	Matorral 1. <sup>a</sup>
Manuela Martínez Cociña	11-B	270	Padieiro	0,2588	Matorral 1. <sup>a</sup>
Pura Martínez Otero	11-B	271	Padieiro	0,2640	Pradera 3. <sup>a</sup>
Delfina Martínez Otero	11-B	272	Padieiro	0,1501	Pinos 3. <sup>a</sup>
Benigna Martínez Cociña	11-B	273	Padieiro	0,8211	Pinos 3. <sup>a</sup>
José Martínez Cociña	11-B	274	Padieiro	0,5894	Pinos 2. <sup>a</sup>
Dolores Díaz Alvarez	11-B	275	Padieiro	0,2070	Pinos 3. <sup>a</sup>
Manuel Sánchez Díaz	11-B	276	Padieiro	0,2899	Pinos 3. <sup>a</sup>
Hros. de Dolores Sánchez Martínez	11-B	277	Padieiro	0,0129	Pinos 3. <sup>a</sup>
Josefa Sánchez Martínez	11-B	278	Padieiro	0,2070	Pinos 3. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	279	Padieiro	0,1294	Pinos 3. <sup>a</sup>
Camelia Martínez	11-B	280	Padieiro	0,2174	Pinos 3. <sup>a</sup>
Delfina Martínez	11-B	281	Padieiro	0,0776	Pinos 3. <sup>a</sup>
Hros. de Regina Alvarez	11-B	282	Padieiro	0,1035	Pinos 3. <sup>a</sup>
Jesús Fernández	11-B	283	Padieiro	0,1553	Pinos 3. <sup>a</sup>
Hros. de Magina Fernández	11-B	284	Padieiro	0,2070	Pinos 3. <sup>a</sup>
Hros. de Magina Abad	11-B	285	Padieiro	0,1863	Pinos 3. <sup>a</sup>
Clara Val López	11-B	286	Padieiro	0,0776	Pinos 3. <sup>a</sup>
María Val López	11-B	287	Padieiro	0,0828	Pinos 3. <sup>a</sup>
Hros. de Antonia Val Balseiro	11-B	288	Padieiro	0,1190	Pinos 3. <sup>a</sup>
Clara Val López	11-B	289	Padieiro	0,1553	Pinos 3. <sup>a</sup>
Hros. de Jesús Alvarez Abad	11-B	290	Padieiro	0,1242	Pinos 3. <sup>a</sup>
Hros. de Benigno Sánchez	11-B	291	Rego Do Souto	0,2692	Pinos 3. <sup>a</sup>
Marcelino Alvarez Sánchez	11-B	292	Rego Do Souto	0,2002	Pinos 3. <sup>a</sup>
Manuela García Domínguez	11-B	293	Rego Do Souto	0,3034	Pinos 3. <sup>a</sup>
Josefa Soto y hermanos	11-B	294	Rego Do Souto	0,3741	Pinos 3. <sup>a</sup>
José Galdo Cruces	11-B	295	Rego Do Souto	0,1372	Pinos 3. <sup>a</sup>
José Galdo Cruces	11-B	296	Rego Do Souto	0,5383	Pinos 3. <sup>a</sup>
Josefa Quelle Abad	11-B	297	Rego Do Souto	0,1760	Pinos 3. <sup>a</sup>
Hros. de Antonio Mariel Rodríguez	11-B	299	Rego Do Souto	0,2640	Pinos 3. <sup>a</sup>
Jesús Mariel Rodríguez	11-B	300	Rego Do Souto	0,3054	Pinos 3. <sup>a</sup>
Dolores y Benigna Basanta	11-B	301	Rego Do Souto	0,0932	Pinos 3. <sup>a</sup>
Manuel y José Novo Fernández	11-B	302	Padieiro	0,4322	Pinos 3. <sup>a</sup>
Hermelina Muriel Díaz	11-B	745 a	Cadabales	0,0188	Matorral 1. <sup>a</sup>
Hermelina Muriel Díaz	11-B	745 b	Cadabales	0,0906	Pinos 2. <sup>a</sup>

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «La Gargantilla, S. A.»; representada por Don Miguel Ortiz Cañavate, calle Ferraz, número 80, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Luciana (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de julio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.645-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix García Cardos, calle Calvo Sotelo, número 6, Abenójar (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tirtaefuera.

Término municipal en que se sitúa la toma: Abenójar (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los refe-

ridos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de julio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.646-D.

## Confederaciones Hidrográficas

### SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de restauración hidrológico-forestal de la cuenca del embalse de Beninar, en el coto local de caza de Darrical, en término municipal de Darrical (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 6 de mayo de 1976.—El Ingeniero Director.—4.140-E.

#### Datos del rematante

Nombre del rematante: Don Francisco López Megía.

Domicilio del rematante: Balerna (Almería).

Documentos de subasta: Documento de adjudicación de subasta de 16.500 pesetas anuales, Entidad formadora del coto local, Ayuntamiento de Darrical.

Extensión: 1.150 hectáreas.

Designación catastral: Polígono 2 parcialmente, 3-4-5-6 parcial, 7 parcial, 8 parcial y 9 parcial.

Linderos: Norte, camino vecinal, carretera, río y Confederación Hidrográfica del Sur; Este, término de Alcolea y Confederación Hidrográfica del Sur; Sur, término de Berja, Beninar y Confederación Hidrográfica del Sur, y Oeste, coto de las Zorreras (Rogelio García y otros).

Especies cinegéticas: Conejos, perdices y liebres.

Periodo de adjudicación: 1972 a 1977, ambos inclusive.

Denominación del coto: Coto local, Almería 20.002, denominado del Ayuntamiento.

## Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones en el término municipal de Torreveija

En los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Torreveija y en el de la Man-

comunidades de los Canales del Taibilla en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras «Proyecto 02/76 de reforma de la conducción a Torreveija (AC/Torreveija)», así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por el término de quince días hábiles, para que aquéllos o cualquiera otra persona afectada por dichas obras puedan exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cartagena, 25 de mayo de 1976.—El Ingeniero-Director.—4.393-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de la Energía

#### SECCION DE PROSPECCION DE HIDROCARBUROS

Petición de dos permisos de investigación de hidrocarburos en zona C, subzona A, por «Georex Ibérica, S. A.».

El Ingeniero Jefe de la Sección de Prospección de Hidrocarburos hace saber que la Sociedad «Georex Ibérica, S. A.», con fecha 4 de febrero de 1976, ha solicitado los dos permisos de investigación de hidrocarburos, situados en la zona C, subzona A, que a continuación se describen:

Expediente 758.—Permiso «Arenys Marina A», de 41.000 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 41° 45' N.; Sur, 41° 37' N.; Este, 7° 05' E., y Oeste, 6° 45' E.

Expediente 759.—Permiso «Arenys Marina B», de 41.000 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 41° 37' N.; Sur, 41° 30' N.; Este, 7° 01' E., y Oeste, 6° 38' E.

Las longitudes están referidas al meridiano de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Prospección de Hidrocarburos, A. Martín Díaz.—

## Delegaciones Provinciales

### BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: C.T. «Canarias», Badajoz.

Final: C.T. «García de Paredes», en Badajoz (proyectado).

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,200.

Tensión de servicio: 20.000 V. (primera etapa a 5.000 V.).

Conductores: 3 (1 por 150) milímetros cuadrados aluminio (de sección).

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle García de Paredes.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 2.000/0-5.000  $\pm$  5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 870.909 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788-8.869.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de junio de 1976.—El Delegado Provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—3.909-14.

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS/33.909/73.

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a E. T. «Rifá» y alimentación del futuro sector en término municipal de Gurb y Vich (Barcelona).

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, trifásico, un circuito; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección; longitud total simple de 0,828 kilómetros; estación transformadora de 50 KVA., relación a 25/0,380-0,220 KV. tipo intemperie elevada.

Presupuesto: 241.640 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 5 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.541-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS/51.137/73.

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a La Caborca y alimentación del futuro sector en término municipal de Vich (Barcelona).

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, trifásico, un circuito; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección; longitud total simple de 0,090 kilómetros; estación transformadora de 200 KVA., relación a 25/0,380-0,220 KV., tipo caseta de obra.

Presupuesto: 214.180 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 5 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.548-D.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS/38.418/73.

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la finca «La Codina de la Guixa» y alimentación del futuro sector, en término municipal de Vich (Barcelona).

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, trifásico, un circuito; conductores de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección; longitud total simple de 1,339 kilómetros; estación transformadora de 250 KVA., relación a 25/0,380-0,220 KV., tipo caseta de obra.

Presupuesto: 482.820 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407 (Barcelona)).

Barcelona, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.540-D.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS/mp-8.835/74.

Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Barcons y su E. T. en el término municipal de Gurb.

Características: Tensión a 25 KV. tendido aéreo, trifásico, un circuito; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y subterránea de aluminio 3 por 1 por 50 milímetros cuadrados de sección; longitud total simple de 0,518 kilómetros; estación transformadora de 250 KVA., relación a 25/0,380-0,220 KV., tipo caseta de obra.

Presupuesto: 363.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 6 de abril de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.544-D.

#### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea a 25 KV. y estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castelló de Ampurias.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Características principales

Línea de A. T.—Tensión de servicio a 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito. Origen en el apoyo número 13 de la línea a pozo de «Danone» y final en estación transformadora a construir. Longitud de 0,130 kilómetros. Apoyos de madera y hormigón. Aisladores de vidrio. Conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: En caseta de mampostería. Transformador de 25 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 223.620 pesetas.

Expediente: 492-76/55.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.595-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea a 25 KV. y dos estaciones transformadoras, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Bajol.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Características principales

Línea de A. T.—Tensión de servicio a 10 KV. (preparada a 25 KV.), trifásica, un solo circuito. De 1,900 kilómetros de longitud. Sobre apoyos de madera y hormigón. Aisladores de vidrio. Conductor aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados de sección.

Estaciones transformadoras.—Tipo interior de mampostería con transformadores de 50 a 25 KVA., a 10/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 713.900 pesetas.

Expediente: 491-76/54.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.589-D.

#### LAS PALMAS

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha sometido a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 24 de julio de 1976, y en el diario «El Eco de Canarias», con fecha 21 de julio de 1976, la petición y relación individualizada de interesados y bienes afectados por la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., denominada Variante de la línea S. E. «Las Salinas» a S. E. «Matas Blancas», cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por esta Delegación con fecha 1 de julio de 1976. (Referencia: 76/102.)

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 1976.—El Delegado provincial accidental, Jesús Dorreste Manchado.—11.215-C.

#### MADRID

La Empresa «Propano, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Cavalliles, 21, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano para Cooperativa Ferroviaria «Virgen del Carmen», en Collado Mediano (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentada se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Madrid, calle Francisco Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Delegado provincial.—11.462-C.

#### Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Propano, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de dos depósitos enterrados de 19.900 litros cada uno, vaporizador, válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción y usos domésticos para 204 viviendas, distribuidas en 17 bloques.

El importe de este proyecto representará 1.470.530 pesetas (depósitos y tuberías, de procedencia nacional, y vaporizador).

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.300, Línea a 25 KV., a E. T. «Navarra».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.215 metros, para suministro a la nueva E. T. «Navarra», de 400 KVA, de potencia (con entrada y salida a E. T. 442, existente).

Origen: E. T. 540, «Hotel Europa Park».

Presupuesto: 1.841.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca-Salóu.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 15 de junio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.294-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.306, Línea a 11 KV., a E. T. «Peaje Vilarrodona».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 11 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 764 metros, para suministro a la E. T. «Peaje Vilarrodona», de 100 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo sin número de línea a 11 KV., Valls-Vilarrodona.

Presupuesto: 777.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilarrodona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.297-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.307, Línea a 25 KV., a E. T. «El Pas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud

de 192 metros, para suministro a la estación transformadora «El Pas», de 25 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo número 105 de línea a 25 KV., a E. M. «Uldecona».

Presupuesto: 335.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Uldecona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.301-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.305, Cambio de tensión de 11 a 25 KV., de la E. T. 458, «Propamar».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Cambio de tensión de 11 a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 166 metros, desde C. S. a 25 KV, existente, de E. T. 3.376, de ENHER, a C. S. a 25 KV, existente, a E. T. 701, con entrada y salida en estación transformadora 458 «Propamar», de 500 KVA, de potencia.

Presupuesto: 574.601 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca-Salóu.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.303-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.308, Línea a 25 KV., y desplazamiento E. T. «Cepa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 45 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 130 metros en tendido subterráneo, para suministro a la nueva E. T. «Cepa», de 250 KVA, de potencia.

Origen: Línea de doble circuito a 25 KV. a E. T. «Amoniac».

Presupuesto: 340.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.300-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.310. Línea a 25 KV., a E. T. «Bonillo».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 23 metros, para suministro a la estación transformadora «Bonillo», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV., a Borjas del Campo.

Presupuesto: 355.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Botarell.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.299-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.312. Modificación de tramo de línea a 6 KV., a E. T. «Arnus» y «Torre de la Mora».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Modificación de tramo de línea a 6 KV., a E. T. 154, «Arnus», y a E. T. 236, «Torre de la Mora», con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 585 metros en tendido aéreo.

Origen: Apoyo número 19 de la línea a E. T. «Arnus».

Presupuesto: 877.270 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.302-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.313. Línea a 25 KV., a nueva E. T. 382, «Ramírez».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 64 metros, para suministro a la nueva E. T. 382, «Ramírez», de 250 KVA. de potencia (entrada y salida).

Origen: C. S. a 25 KV. existente desde poste conversión.

Presupuesto: 505.850 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, afectando a la C. número 5 (La canonja).

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.298-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.314. Línea a 25 KV., a E. T. «Juan Salvadó».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 295 metros, para suministro a la estación transformadora «Juan Salvadó», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 95, «Urbanización Riudoms» existente.

Presupuesto: 815.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Riudoms.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona 6 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.298-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.252-a. Modificación de emplazamiento de E. T. «Comunets».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 308 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 64 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Comunets», de 180 KVA. de potencia (modificación emplazamiento).

Origen: Apoyo sin número de la línea Tosas-Los Vilas a E. T. 176, «C. Arrocera».

Presupuesto: 787.165 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Suministro a don Juan Pla Alsó para almacén.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.317-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.315. Línea a 25 KV., a E. T. «Avesa XI».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 831 metros para suministro a la E. T. «Avesa XI», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 56 de línea a 25 KV., E. R. Tortosa-Hífrensa.

Presupuesto: 828.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán con-



sultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.320-C.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.317. Línea a 25 KV., a E. T. «Cooperativa Jesús y María».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 109 metros, para suministro a la E. T. «Cooperativa Jesús y María», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 131 de la línea a 25 KV a Riomar.

Presupuesto: 244.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Suministro a Cooperativa agrícola para productos agrícolas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.319-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.316. Línea a 11 KV., a E. T. «Mas Gitano».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 11 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 115 metros, para suministro a la E. T. «Mas Gitano», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Bisbal del Penedés a Lloréns del Penedés.

Presupuesto: 353.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Lloréns del Penedés.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.318-C.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.318. Línea a 25 KV., a E. T. «Camí del Remei».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 13 metros, para suministro a la E. T. «Camí del Remei», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 22 de línea a 25 KV., a Montreal.

Presupuesto: 194.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de julio de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.316-C.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.308. Línea a 380 KV., C. N. «Ascó» E. R. «Aragón», interprovincial.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 380 KV., dos circuitos trifásicos «duplex», conductores tipo «Cardinal», sección de 546,8 milímetros cuadrados de aluminio-acero, apoyos de torres metálicas, con una longitud de 71,3 kilómetros.

Presupuesto: 190.775.000 pesetas, provincia de Tarragona. 398.820.000 pesetas, provincia de Zaragoza.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ascó, La Fatarella, Villalba de los Arcos, Poble Masaluca (provincia de Tarragona); Nonaspe, Fabara, Caspe, Chipriana y Escatrón (provincia de Zaragoza).

Finalidad: Reforzar la unión de la red catalana con la del resto de España.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de julio de 1976.—El Delegado Provincial, José Antón Solé.—11.313-C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Consumidores

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Fontfreda, Sociedad Limitada», interesada en el expediente 268/75 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 11 de septiembre de 1975, en el expediente número 268/75 del Registro General, correspondiente al 17499 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Gerona, ha sido sancionada con multa de 300.000 pesetas «Fontfreda, S. L.», con domicilio en Barcelona, calle Julián Portet, número 1, por aplicación de precios superiores a los autorizados en la venta de calzado vulcanizado.

Con fecha 7 de abril de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Pradomar, Sociedad Anónima», interesada en el expediente 270/75 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 11 de octubre de 1975, en el expediente número 270/75 del Registro General, correspondiente al 17494 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Gerona, ha sido sancionada con multa de 150.000 pesetas «Pradomar, S. A.», con domicilio en Lloret de Mar (Barcelona), carretera de Tossa, sin número, por falta de cartel de frutas y huevos, falta de albañanes en compra de aceite y venta de aceite de oliva y soja a precio superior al autorizado.

Con fecha 7 de abril de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Romanit, Sociedad Anónima», interesada en el expediente 124/75 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 11 de octubre de 1975, en el expediente número 124/75 del Registro General, correspondiente al 1167/71-2 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionada con multa de 250.000 pesetas «Romanit, S. A.», con domicilio en Barcelona, Roger de Flor, número 87, por elevación de precios en papel y cartón, careciendo de la preceptiva autorización.

Con fecha 7 de abril de 1976, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 27 de mayo de 1976.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Ernesto Camón Beltrán, interesado en el expediente número 2619/75 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 11 de octubre de 1975, en el expediente número 269/75 del Registro General, correspondiente al 17.492 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Gerona, ha sido sancionado con multa de 75.000 pesetas don Ernesto Camón Beltrán, vecino de Palafrugell (Gerona), con domicilio en Independencia, número 4, por elevación ilícita de precios en trabajos de electricista y lampistería.

Con fecha 7 de abril de 1976 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

### Dirección General de Información e Inspección Comercial

*Resolución por la que se hace público la sanción impuesta a don Rudolf Neuhaus en el expediente número 0190/75-C de Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 12 de octubre de 1975, en el expediente número 0190/75 del Registro General, correspondiente al 070/26/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas don Rudolf Neuhaus, vecino de Andraitx, con domicilio en calle Palma de Mallorca, por elaboración y venta ilegal de embutidos.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Secretario general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Salchichera de Alcudia, S. A.» en el expediente número 0077/75-C de Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 12 de octubre de 1975, en el expediente número 0077/75 del Registro General, correspondiente al 07024/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas «Salchichera de Alcudia, S. A.», vecina de Alcudia con domicilio en calle Puerto de Alcudia, por elaboración y venta ilegal de embutidos.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Secretario general.

*Resolución por lo que se hace pública la sanción impuesta a «Herederos de Antonio Torres Garrido», en el expediente número 346/75-C de Registro General*

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros, con fecha 7 de noviembre de 1975, en el expediente número 346/75-C del Registro General, correspondiente al 21.171/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva, ha sido sancionado con multa de quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas «Herederos de Antonio Torres Garrido», vecino de Gibraleón, con domicilio en carretera de Huelva, sin número, por irregularidades en el comercio de aceite de soja.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Secretario general.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Apuleyo Soto Pajares», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Apuleyo Soto Pajares».

Domicilio: Ciudad de los Periodistas, edificio Camba, torre 3, 14-A, Madrid.

Título de la publicación: «El Gran Espectáculo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 22 por 30 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Propagar toda suerte de manifestaciones culturales (exposiciones de pintura, estrenos de cine y teatro, declaraciones de personalidades de la Universidad, el disco y la novela) con una finalidad positiva y divulgadora. Comprenderá los temas de cine, arte, teatro, libros, universidad, canción y viajes todo ello en cuanto a manifestación cultural.

Director: Don Apuleyo Soto Pajares.—R. O. P. número 4.860.

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Director general.—3.414-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de

31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Analecta, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Analecta, S. A.».

Domicilio: calle Velázquez, número 15, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente y Apoderado: Don Raúl Fernández Vidal. Consejero-Secretario: Don Víctor Manuel Carrascal Felgueroso.

Capital social suscrito: 500.000 pesetas.

Capital social desembolsado: 250.000 pesetas.

Título de la publicación: «Biométrica».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 por 29 centímetros.

Número de páginas: De 64 a 82.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicar trabajos científicos de interés para los profesionales del laboratorio, así como información sobre nuevas técnicas, utillaje, congresos y bibliografía. Comprenderá los temas de artículos originales, descripción de instalaciones, información sobre utillaje, comentarios bibliográficos, reseñas de Congresos y reuniones y otros de interés científico y práctico para los profesionales del laboratorio.

Director: Don Ricardo Valor Perea (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 24 de julio de 1976.—El Director general.—11.385-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Informaciones Andalucía», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Prensa Castellana, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 808, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: San Roque, 7, Madrid.

Título de la publicación: «Informaciones Andalucía».

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Diaria (tarde).

Formato: 640/476.

Número de páginas: 32.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Las mismas que se establecieron en su momento para el diario «Informaciones».

Director: don Guillermo Medina.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Director general.—11.422-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Compañía Metropolitana de Madrid, So-  
ciedad Anónima»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirías en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 410.044 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.100.435 al 4.510.478, con los mismos derechos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1976, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», mediante escritura pública de 16 de julio de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de julio de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.627-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 4 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Vallehermoso, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública fecha 18 de febrero de 1976: 925 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 7.970.819 al 7.971.743, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—3.969-5.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.000.000 de bonos de caja, simples, al portador, serie P, de 1.000 pesetas nominales: cada uno, números 1 al 1.000.000, emitidos, mediante escritura, de 28 de junio de 1974, por la «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION).

Barcelona, 18 de agosto de 1976.—El Síndico-Presidente.—3.970-5.

**BANCO DE ESPAÑA**

**MADRID**

Extraviado resguardo de depósito número N-11.380, de 181.300 pesetas nominales, en una inscripción nominativa de D. P. 4 por 100 interior, a favor del Ayuntamiento de Navalagamella (Madrid); se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—3.972-8.

**BANCO GUIPUZCOANO**

*Anuncio de extravío*

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones de la Banca López Quesada que a continuación se detallan, se procederá a la solicitud de duplicados de los mismos, transcurridos treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Extracto número 263.083, de 12 acciones.  
Extracto número 263.092, de 30 acciones.  
Extracto número 282.940, de 158 acciones.  
Extracto número 282.939, de 22 acciones.  
Extracto número 263.461, de 79 acciones.  
Extracto número 263.497, de 35 acciones.  
Extracto número 263.521, de 13 acciones.  
Extracto número 283.487, de 50 acciones.  
Extracto número 283.420, de 80 acciones.  
Extracto número 283.419, de 13 acciones.  
Extracto número 283.418, de 72 acciones.  
Extracto número 283.417, de 10 acciones.  
Extracto número 284.238, de 50 acciones.  
Extracto número 284.506, de 100 acciones.  
Extracto número 284.871, de 29 acciones.  
Extracto número 283.499, de 80 acciones.  
Extracto número 265.301, de 39 acciones.  
Extracto número 265.408, de 20 acciones.  
Extracto número 265.549, de 67 acciones.  
Extracto número 265.945, de 100 acciones.  
Extracto número 266.826, de 20 acciones.  
Extracto número 267.493, de seis acciones.  
Extracto número 282.975, de 105 acciones.  
Extracto número 267.585, de 12 acciones.  
Extracto número 267.627, de 733 acciones.  
Extracto número 271.998, de 10 acciones.  
Extracto número 267.663, de 66 acciones.  
Extracto número 267.664, de 244 acciones.  
Extracto número 283.471, de 126 acciones.  
Extracto número 192.968, de 20 acciones.  
Extracto número 192.967, de 10 acciones.  
Extracto número 192.970, de 110 acciones.  
Extracto número 283.061, de 45 acciones.  
Extracto número 272.054, de 17 acciones.  
Extracto número 288.889, de 88 acciones.  
Extracto número 269.083, de 120 acciones.  
Extracto número 269.237, de 35 acciones.  
Extracto número 283.497, de ocho acciones.  
Extracto número 269.504, de seis acciones.  
Extracto número 270.831, de 22 acciones.  
Extracto número 270.667, de 34 acciones.  
Extracto número 271.772, de 32 acciones.  
Extracto número 271.950, de 34 acciones.

Extracto número 271.951, de una acción.  
Extracto número 272.004, de 1.000 acciones.

Extracto número 286.244, de 115 acciones.

Extracto número 244.069, de 32 acciones.

Extracto número 241.371, de cuatro acciones.

Extracto número 286.361, de 120 acciones.

Extracto número 286.315, de 20 acciones.

Extracto número 286.484, de 120 acciones.

Extracto número 286.485, de 120 acciones.

Extracto número 286.094, de 100 acciones.

Extracto número 286.476, de 100 acciones.

Extracto número 286.626, de 30 acciones.

Lo que se publica a efectos de la aparición en poder de terceros de los extractos reseñados.

Pamplona, 18 de agosto de 1976.—Banco Guipuzcoano, sucursal de Pamplona.—Por poder, Fermín Alonso Arellano.—3.988-5.

**ELEVACION Y MAQUINARIA, S. A.**

**(ELYMA)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 23 de julio de 1976, ha tomado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Fusión de esta Sociedad con «Talleres de Erandio, S. A.», mediante la absorción de esta última por parte de «Elevación y Maquinaria, S. A.» (ELYMA).

2.º Aprobación del balance cerrado al día anterior al de la Junta, el cual se halla en las oficinas sociales a disposición de las personas que legalmente tengan interés.

3.º Se han acordado las condiciones relativas al canje de acciones de esta Sociedad que han de entregarse a los accionistas de «Talleres de Erandio, S. A.».

Bilbao, 23 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—11.644-C.

2.º 26-8-1976

**FINANCIERA INDUSTRIAL  
Y MERCANTIL, S. A. E.**

La Junta general extraordinaria de accionistas, reunida en Madrid el 18 de febrero de 1974, acordó reducir el capital de la Sociedad de setenta y cinco millones de pesetas a treinta y siete millones y medio de pesetas.

Madrid, 20 de agosto de 1976.—3.968-5.

2.º 26-8-1976

**GEC-ELLIOTT AUTOMATION ESPAÑOLA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Hermsilla, número 8, 1.º, el día 30 de septiembre de 1976, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, según el orden del día:

1. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1976.

2. Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y cuentas cerradas el 31 de marzo de 1976.

3. Dimisión y nombramiento de Consejeros.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de agosto de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.686-C.

## EMPRESA NACIONAL DE FERTILIZANTES, S. A.

(ENFERSA)

Balance de situación al 31-12-75

(Balance regularizado, según lo previsto en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tangible .....		7.853.330.655	Capital .....		2.000.000.000
Intangible .....		1.625.548	Reservas y remanente .....		36.099.675
Cuentas financieras deudoras .....		1.874.952.393	Regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.		463.152.000
Aprovisionamientos .....		2.066.004.593	Créditos financieros a largo plazo .....		4.554.743.380
			Fondo de amortización .....		2.020.288.859
			Cuentas financieras .....		2.441.518.036
			Resultados .....		279.513.039
Total .....		11.795.913.189	Total .....		11.795.913.189

## Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31-12-75

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Existencias iniciales .....		1.141.813.825	Existencias finales .....		2.066.004.593
Costes de explotación .....		6.255.683.073	Ventas .....		7.811.472.794
Gastos de personal .....		2.343.489.789	Trabajos para el inmovilizado y otros ingresos accesorios .....		170.598.773
Amortizaciones .....		892.294.434			
Previsión impuestos .....		135.000.000			
Resultado repartible .....		279.813.039			
Total .....		10.048.074.180	Total .....		10.048.074.180

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicita, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 21 de junio de 1976.—«Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A.»—El Secretario general.—10.375-C.

## E. N. HULLERAS DEL NORTE, S. A.

(HUNOSA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 51, punto 3.º, «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de junio de 1972, a continuación se publica el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de esta Empresa, referidos al ejercicio de 1975.

## Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado material .....		13.722.687.789,25	Capital y reservas .....		3.938.025.194,25
Inmovilizado financiero .....		188.424.073,93	Provisiones para responsabilidades .....		113.226.433,95
Gastos amortizables .....		105.238.495,48	Deudas a plazo largo y medio .....		13.720.653.585,73
Existencias .....		919.546.849,46	Deudas a plazo corto .....		4.818.163.701,95
Deudores .....		1.015.052.862,00	Ajustes por periodificación .....		171.293.429,91
Cuentas financieras .....		290.292.641,11			
Ajustes por periodificación .....		57.000.575,14	Cuentas de orden .....		5.192.641.107,34
Pérdidas y Ganancias .....		6.465.123.248,42			
		22.761.365.715,79			
Cuentas de orden .....		5.192.641.107,34			
		27.954.006.823,13			27.954.006.823,13

## Cuenta de explotación

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Existencias, saldos iniciales .....		833.907.002,89	Existencias, saldos finales .....		919.546.849,46
Compras .....		2.152.352.539,97	Ventas .....		6.805.323.553,29
Menos devoluciones de compras .....		898.164,87	Ingresos accesorios de la explotación .....		670.383.132,47
Gastos de personal .....		12.338.875.626,10	Subvenciones a la explotación .....		124.505.706,14
Gastos financieros .....		1.040.083.253,20	Trabajos realizados por la Empresa para su inmovilizado .....		1.603.252.899,23
Tributos .....		142.055.590,97	Provisiones aplicadas para su finalidad .....		1.742.429,68
Trabajos, suministros y servicios exteriores .....		778.004.808,73	«Rappels» por compras .....		12.207.902,42
Transportes y fletes .....		429.545.035,82	Saldo deudor .....		6.495.762.834,20
Gastos diversos .....		36.709.848,84			
Amortizaciones .....		884.188.755,83			
Total .....		18.632.735.396,89	Total .....		18.632.735.396,89

## Resultados extraordinarios

Pesetas		Pesetas	
Saldo acreedor .....	16.485.484,81	Beneficios obtenidos de la enajenación de elementos de inmovilizado .....	16.485.484,81
Total .....	16.485.484,81	Total .....	16.485.484,81

## Pérdidas y Ganancias

Pesetas		Pesetas	
Explotación (saldo deudor) .....	6.495.762.834,20	Resultados extraordinarios (saldo acreedor) .....	16.485.484,81
Total .....	6.495.762.834,20	Pérdida neta total .....	6.479.277.349,59
		Total .....	6.495.762.834,20

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos, con una información completa.

Oviedo, 12 de agosto de 1976.—3.795-D.

## EUROCARD ESPAÑOLA, S. A.

En la Junta general extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 1976 se acordó, por unanimidad, la disolución de dicha Sociedad sin apertura del periodo de liquidación por cesión global de su Activo y Pasivo al «Banco de Vizcaya, S. A.». El balance de disolución es el siguiente:

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
I. Disponible	18.779.823,00	I. No exigible ... ..	1.136.022,74
Caja y Bancos	18.779.823,00	Capital ... ..	1.059.200,00
II. Realizable ... ..	8.658.119,61	Resultados ... ..	76.822,74
Corresponsales emisores tarjetas ... ..	1.534.633,86	II. Exigible ... ..	55.016.267,57
Cientes titulares de tarjetas ... ..	3.924.600,00	A largo plazo ... ..	54.183.525,07
Deudores varios ... ..	3.198.885,75	A corto plazo ... ..	832.742,50
III. Inmovilizado ... ..	28.714.347,70	Total Pasivo ... ..	56.152.290,31
Total Activo ... ..	56.152.290,21		

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 10 de junio de 1976.—El Administrador único.—11.073-C.

## IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO DE OVIEDO, S. A.

## OVIEDO

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas ... ..	427.700	Capital social ... ..	611.000
Caja y Bancos ... ..	981.530	Reservas y provisiones ... ..	353.773
Valores mobiliarios ... ..	200.000	Acreedores diversos ... ..	310.801
Otras cuentas ... ..	60.450	Pérdidas y Ganancias ... ..	394.106
Suma del Activo ... ..	1.669.680	Suma del Pasivo ... ..	1.669.680

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros y gastos ... ..	27.197.704	Primas y accesorios ... ..	27.309.334
Saldo acreedor ... ..	394.106	Otras cuentas ... ..	282.478
Suma del Debe	27.591.810	Suma del Haber ... ..	27.591.810

Oviedo, 21 de junio de 1976.—3.315-D.

## EMPRESA NACIONAL DEL URANIO, S. A.

## (E. N. U. S. A.)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado:		Capital ... ..	2.000,0
Material ... ..	275,9	Deudas a medio y largo plazo ... ..	3.354,4
Inmaterial ... ..	603,9	Deudas a plazo corto	2.191,6
Financiero ... ..	1.035,5	Suman	7.546,0
Gastos amortizables ... ..	104,2		
Suman	2.019,5		
Existencias ... ..	2.555,7	Cuentas de orden y especiales ... ..	207,6
Deudores ... ..	2.303,9	Total Pasivo	7.753,6
Cuentas financieras ... ..	571,9		
Situaciones transitorias de financiación ... ..	95,0		
Suman	7.546,0		
Cuentas de orden y especiales	207,6		
Total Activo ... ..	7.753,6		

Sin resultados, por no haber dado comienzo la explotación.  
Madrid, 18 de agosto de 1976.—11.615-C.

## AGRESA, S. A.

## Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 12 de agosto de 1976, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad; lo que se comunica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 155 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de agosto de 1976.—Por el Consejo de Administración, Manuel Grego.—11.618-C.

## CARTENOR

Extraviados los extractos números 1.350 y 1.359, comprensivos de 100 y 500 acciones, respectivamente, propiedad de don Carlos Valls Marpa.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna, el plazo de treinta días desde la publicación del mismo quedarán anulados los citados extractos y se procederá a expedir otros nuevos.

Madrid, 19 de agosto de 1976.—11.635-C.

## DERQUÍMICA, S. A.

Queda convocada Junta general extraordinaria de «Derquímica, S. A.», en el domicilio social de ronda Camprodón, número 2, de Vich (provincia de Barcelona), con el siguiente orden del día:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Aprobación, en su caso, del balance y cuentas cerradas en el día anterior a la celebración de la Junta.
- 3.º Liquidación de la Sociedad, con apertura del periodo liquidatorio y nombramiento de liquidadores, o, en su caso, con cesión global del activo y pasivo de la Sociedad.
- 4.º Aprobación de la gestión de la Administración de la Sociedad.

La Junta general referida se convoca para el día 22 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y de no reunirse los quórum necesarios en esta primera convocatoria se convoca en segunda convocatoria el día 23 de septiembre de 1976, también a las once de la mañana, en el mismo lugar señalado en el encabezamiento.

Barcelona, 18 de agosto de 1976.—El Administrador-Gerente, Pilar Rivas Merino. 11.647-C.

**INVERSIONES INVARESA, S. A.**

Sociedad de Inversión Mobiliaria inscrita con el número 67

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería .....	470.633,26	Capital .....	60.000.000,00
Cartera de valores .....	201.601.724,82	Reservas y fondos .....	121.103.264,90
Deudores .....	24.713,77	Acreedores .....	10.832.742,28
Diversas .....	62.664,43	Diversas .....	1.047.070,20
Inm. tangible .....	487.039,60	Resultados del ejercicio .....	10.936.396,50
Inm. intangible .....	1.092.698,00		
<b>Total</b> .....	<b>203.719.473,88</b>	<b>Total</b> .....	<b>203.719.473,88</b>

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta títulos .....	120.787,34	Cupones y dividendos .....	7.247.391,99
Pérdidas en venta derechos .....	411,19	Beneficio en venta de títulos .....	3.681.193,55
Inm. intangibles amort. ....	109.289,80	Beneficio en venta de derechos .....	991.617,03
Inm. tangibles amort. ....	46.703,98	Primas de asistencia a Juntas .....	6.417,20
Intereses bancarios .....	590.789,34	Intereses bancarios .....	4.454,50
Otros gastos .....	166.736,14		
Resultado del ejercicio .....	10.936.396,50		
<b>Total</b> .....	<b>11.941.074,27</b>	<b>Total</b> .....	<b>11.941.074,27</b>

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Sector	Nominal	Valor de coste	Valoración costo medio
	Pesetas	Pesetas	diciembre
Alimentación, bebidas y tabaco .....	610.500,00	2.266.954,59	2.852.770
Petróleo .....	110.000,00	451.620,40	344.300
Químicas .....	6.473.000,00	9.468.815,92	15.225.310
Metálicas básicas .....	509.500,00	615.816,59	671.690
Construcción y reparación de buques .....	99.000,00	81.306,20	91.080
Inmobiliarias (*) .....	24.428.000,00	35.635.036,14	58.312.970
Eléctricas (*) .....	41.296.500,00	56.056.933,86	61.341.895
Navegación marítima .....	2.262.500,00	3.190.322,84	3.674.250
Telecomunicación .....	2.350.000,00	4.590.002,81	5.099.500
Servicios comerciales .....	1.114.000,00	4.684.165,17	4.717.920
Bancos (*) .....	12.018.650,00	49.867.569,46	101.362.071
Inversión mobiliaria .....	5.228.275,00	7.541.271,94	6.464.455
Seguros y capitalización .....	180.000,00	1.266.497,95	1.977.630
Otras Entidades financieras .....	850.545,00	853.954,70	867.556
Varias .....	380.500,00	382.121,10	711.535
<b>Total acciones cotizadas</b> .....	<b>98.310.970,00</b>	<b>176.952.389,47</b>	<b>261.744.932</b>
Acciones no cotizadas (*) .....	21.360.887,50	23.357.907,35	—
Obligaciones cotizadas .....	440.000,00	440.000,00	435.600
Obligaciones no cotizadas .....	850.000,00	851.428,00	—
<b>Total</b> .....	<b>120.961.657,50</b>	<b>201.601.724,82</b>	<b>262.180.532</b>

(\*) Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Inmobiliaria Simane .....	23.268.000,00	32.249.889,21	52.820.630
Fecsa .....	29.818.000,00	37.928.000,65	40.320.180
Banco General .....	6.600.000,00	21.654.262,12	60.994.000
Cons. Alimentos, S. A. ....	14.887.000,00	14.947.096,00	—

Aprobado en Junta universal celebrada el 29 de junio de 1976.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Consejero-Secretario.—10.136-C.

**OLARRA, S. A.**

**FABRICACION DE ACEROS ESPECIALES**

**BILBAO**

Avenida del Ejército, número 29

Capital suscrito y desembolsado 842 193.500 pesetas

**Emisión de obligaciones**

Suscripción pública de 10.000 obligaciones de 50.000 pesetas cada una, por un total de 500 millones de pesetas, con garantía hipotecaria.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Intereses: 8,8563 por 100 anual, los tres primeros años; 9,1093 por ciento anual, los tres años siguientes, y 9,3623 por 100 anual, los cuatro años últimos. El impuesto, a cargo del obligacionista, goza de una reducción del 95 por 100.

Cupones: Semestrales, con vencimiento en 1 de marzo y en 1 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento en 1 de marzo de 1977.

Amortización: En diez años, contados desde la fecha de emisión, mediante ocho sorteos anuales consecutivos, a partir del tercer año, por octavas partes iguales.

Reembolso: A la par.

Garantía: Hipotecaria.

Concesiones: Las obligaciones a que vamos refiriéndonos han sido calificadas

por el Ministerio de Hacienda como valores aptos para la inversión de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorro y para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales.

Se solicitará, en su momento, la admisión de estas obligaciones a la cotización oficial de las Bolsas Oficiales de Bilbao, Madrid y Barcelona, y su inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Esta emisión ha sido autorizada por la Dirección General de Política Financiera, del Ministerio de Hacienda, con fecha 20 de julio de 1976, habiéndose señalado como fecha de lanzamiento de la emisión y apertura de la suscripción la de 1 de septiembre de 1976.

Ha sido designado Comisario del Sindicato de Obligacionistas don Mariano Madrid Sangrador.

Bilbao, 20 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo, Luis Olarra Ugarte-mendía.—Autorizado por la D. G. P. F.—11.626-C.

**EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS. DE SEVILLA, S. A. (EMASESA)**

Objeto: Concurso público de proyecto modificado y construcción de las obras de conducción, presa del Gergal-Carambolo y estación de bombeo de Camas.

Presupuesto tipo de licitación: Pesetas, 830.000.000.

Documentos de interés para los licitadores: Los pliegos y demás elementos que convenga conocer a los licitadores estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Negociado de Secretaría de «Emasesa» (calle Diego de Riaño, 2, 3.ª planta).

Fianza provisional: 17.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 34.000.000 de pesetas.

Fianza a depositar en la Caja de «Emasesa» en metálico o aval bancario.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Pago: Mediante certificaciones de obra, supeditando su efectividad a la remisión de fondos por parte del Banco de Crédito Local de España.

Tipo de contrato: Escritura pública, formalizada ante Notario.

Plazo de ejecución máximo: Treinta meses.

Plazo de garantía: Doce meses.

Clasificación que han de acreditar los contratistas para tomar parte en el concurso:

Grupo A, subgrupo 5.º, categoría D.

Grupo C.

Grupo E, subgrupos 3 y 6, categoría E.

Grupo I, subgrupos 5 y 6, categoría D.

Grupo J, subgrupo 1, categoría D.

Revisión de precios: Fórmula tipo número 9.

**Modelo de proposición**

Don ....., domiciliado en ....., calle ... número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de 19....., actuando en nombre ..... (nombre de la Empresa), como ..... (Director, Apoderado, etc.), según se acredita mediante ..... (documento a incluir en el sobre B), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de conducción, presa del Gergal-Carambolo y estación de bombeo de Camas, con estricta sujeción a los pliegos bases, modelo de contrato y documentos del proyecto que declara conocer, por la cantidad de ..... (se consignará en

este espacio claramente y sin enmiendas ni raspaduras, en letra, la cantidad que se proponga) y en un plazo de ..... (aquí se consignará el plazo de ejecución en letra, expresado en meses), correspondiente a la variante que se designa con la letra ..... (se indicará una letra identificativa por cada una de las variantes presentadas).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: Lugar de admisión, Secretaría de «Emasesa», (calle Diego de Riaño, 2, 3.ª planta), hasta las trece horas del día 30 de octubre de 1976.

Lugar y fecha de la apertura: En la

sede de «Emasesa», el día 2 de noviembre de 1976, a las doce horas.

Anualidades: A fijar por el concursante, según la oferta presentada y el plan de obras de la misma.

Sevilla, 9 de agosto de 1976.—El Ingeniero Director-Gerente, José Luis Prats Vila.—6.557-A.

#### ENGLISH ELECTRIC ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Hermosilla, número 8, 1.º, el día 30 de septiembre de 1976, a las trece

horas, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, según el orden del día:

1. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1976.

2. Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y cuentas cerradas el 31 de marzo de 1976.

3. Dimisión y nombramiento de Consejeros.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de agosto de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.687-C.

#### «ZURICH», COMPAÑIA DE SEGUROS

Sucursal para España

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1975

Balance regularizado, según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	149.500.421	Cuenta con la casa central .....	93.137.568
Valores mobiliarios .....	537.818.091	Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre .....	265.078.412
Inversión reserva, Decreto 1815/1974 .....	582.585	Reserva Decreto 1815/1974, de 14 de junio .....	551.860
Inmuebles .....	857.782.221	Reservas patrimoniales .....	190.945.631
Materialización previsión para inversiones .....	21.802.505	Fondo de previsión para inversiones .....	14.891.400
Préstamos .....	11.616.436	Reservas técnicas legales .....	1.215.784.235
Delegaciones y agencias .....	96.082.812	Provisiones .....	6.600.000
Recibos de prima pendientes de cobro .....	145.992.323	Reaseguro aceptado .....	6.361.691
Coaseguradores .....	24.997.319	Reaseguro cedido .....	75.828.972
Reaseguro aceptado .....	11.473.802	Delegaciones y agencias .....	3.755.354
Reaseguro cedido .....	131.520.468	Coaseguradores .....	35.236.798
Deudores diversos .....	5.449.577	Acreedores diversos .....	80.273.666
Mobiliario .....	14.218.399	Amortización bienes adquiridos. Fondo previsión para inversiones .....	6.419.123
Fianzas y depósitos en efectivo .....	590.653	Pérdidas y Ganancias ejercicio actual .....	14.890.412
Cuenta de valores nominales .....	11.385.178	Cuenta de valores nominales .....	11.385.178
	2.020.810.590		2.020.810.590

#### Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales .....	7.438.878	Producto de los fondos invertidos .....	18.411.224
Contribuciones e impuestos .....	1.448.518	Beneficios por realizaciones y cambios .....	36.080
Amortizaciones .....	3.919.005	Saldo resultados transitorios liquidación ramo Accidentes de Trabajo .....	13.761.394
Provisiones .....		Saldos acreedores de los ramos:	
Impuesto sobre Sociedades .....	3.250.000	Ramo Accidentes Individuales y Enfermedad .....	35.032.755
Fondo de previsión para empleados .....	10.000.000	Ramo Responsabilidad Civil .....	15.176.314
	13.250.000	Ramo Maquinaria .....	196.286
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios .....	28.533	Ramo Robo .....	358.701
Otros adeudos .....	48.250	Ramo Cristales .....	431.615
Saldos deudores de los ramos:		Ramo Incendios .....	17.899.177
Ramo Automóviles Obligatorio .....	16.904.895		69.084.848
Ramo Automóviles Voluntario .....	35.827.244		
Ramo Transportes .....	7.570.013		
	60.301.952		
Saldo acreedor del ejercicio .....	14.890.412		
	101.293.548		101.293.546

Barcelona, 3 de julio de 1976.—Jorge Boeufvé, Director General.—10.147-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).